BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 18 de Febrero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7216

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina. El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Designación de ayudante.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Teniendo en cuenta que por Decreto de fecha 10 de Diciembre último se encomendó al Inspector General Administrativo de la Dirección General de Ferrocarriles don Celestino Corti la misión de proyectar una completa organización de la contabilidad de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para lo cual y el desempeño de las instrucciones especiales que recibiera del señor Ministro de Obras Públicas, de efectuar asimismo una investigación de la forma cómo ha actuado dicha Repartición hasta el presente en su contabilidad, se hace necesario designar otra persona para que lo ayude en las tareas encomendadas;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase a estos efectos al señor Jorge J. Muñoz, con la asignación mensual de pesos 1.000 moneda nacional que se imputará al presupuesto de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando licitación pública para la provisión de 30.000 toneladas de leña.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Exp. 3256-H-1917. — Visto el resultado de la licitación pública a que ha llamado la Dirección General de Obras Hidráulicas en virtud de la resolución de fecha 12 de Junio último para la provisión de 30.000 toneladas de leña para combustible con destino a los servicios de su dependencia durante el primer semestre del corriente año;

Y Considerando:

Que la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación aconsejan que únicamente se adjudiquen 10.000 toneladas a la casa Francisco V. Hanza y 10.000 a Pedro Artusi e Hijos, por ser las que encuadrándose al pliego de condiciones, hacen ofertas más ventajosas, y que en lo que respecta a las 10.000 toneladas restantes no procede su adjudicación a ningún otro proponente, por cuanto sus ofertas no reunen los requisitos exigidos por las leyes de la materia y ser sus precios inconvenientes.

Que a fin de no entorpecer los servicios que tiene a su cargo la Dirección General de Obras Hidráulicas, existe conveniencia en que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, transfiera a aquélla del stock de que dispone en Santa Fe, las 10.000 toneladas que faltan para completar la cantidad de 30.000 previstas para el consumo durante el primer semestre del año actual;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros;

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión de que se trata en la siguiente forma:

A la casa Francisco V. Hanza la cantidad de 10.000 toneladas de leña ñandubay oreado al precio de ($ 13,50 m/n) trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la tonelada.

A la casa Pedro Artusi e Hijos, la cantidad de 10.000 toneladas de leña ñandubay oreado con cáscara, al precio de ($ 12,00 m/n) doce pesos moneda nacional, la tonelada.

Art. 2º Apruébase asimismo los contratos celebrados ad-referendum entre la Dirección General de Obras Hidráulicas y las expresadas casas, en los cuales se ha convenido la forma en que aquéllas harán sus provisiones, debiendo aquella Repartición exigir la reposición del sellado que ordena la Ley 4927.

Art. 3º La Administración de los Ferrocarriles del Estado, procederá a transferir a la Dirección General de Obras Hidráulicas, la cantidad de 10,000 toneladas de leña de quebracho colorado tipo campana, del stock de que dispone, al precio que resulte, según el contrato de que provenga con más los gastos de fletes de ferrocarril, descarga, apilado y carga sobre vagón de cada partida que se vaya entregando.

Art. 4º El gasto de ($ 255.000 m/n) doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional a que asciende la adquisición que se adjudica a las expresadas casas, como el de ($ 137.800 m/n) ciento treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional, en que se calcula el flete, descarga y estiba de toda la leña a adquirirse, será atendido con las partidas que para adquisiciones de combustible asigne la Ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 5º Comuníquese a la Administración de los Ferrocarriles del Estado publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, debiendo ésta proceder a la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes cuyas ofertas no se aceptan, y fecho, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ.— D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS.— ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Quequén. — Se adquiere de la Empresa el puente de servicio.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 2963-P-915. — Visto este expediente en el que la Empresa constructora del Puerto de Quequén, reclama se le abone la suma de pesos 79.617,23 oro sellado como indemnización en que estima los perjuicios producidos en su plantel de trabajo que le servía para la conducción de los materiales destinados a la construcción de la escollera Oeste con motivo de la creciente extraordinaria habida el 24 de Febrero de 1915, y solicita por aquella causa una prórroga del plazo establecido en su contrato para la terminación de las obras, y

Resultando

Que la Empresa funda su pedido de indemnización en el carácter de fuerza mayor de los acontecimientos, pues los datos que poseía al empezar los trabajos no podían hacer prever la violencia y magnitud de tales crecientes; por lo que y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del contrato y 60 de la Ley de Obras Públicas que dice son de aplicación solicita la indemnización de la suma reclamada y que detalla en la planilla que corre de fs. 4 a 6, así como una prórroga en mérito a los trastornos que tales hechos le ocasionaron; y

Considerando:

Que el fundamento aducido por la Empresa para pretender el pago inmediato como indemnización del daño que le ha ocasionado la cercida, es por todo concepto inconsistente;

Porque el Art. 13 del contrato establece que la Sociedad no tendrá derecho a indemnización por las pérdidas o averías que sufra en sus instalaciones, plantel de trabajo, material de toda clase, acopio y obras ejecutadas «cualquiera» que fueran las causas de dichas pérdidas o averías, pues corren por su cuenta y riesgo todos los perjuicios que puedan sobrevenirle, hasta la recepción provisional de las obras, salvo caso de fuerza mayor a juicio del Poder Ejecutivo;

Porque el caso de fuerza mayor, según el Art. 60 de la Ley de Obras Públicas, está subordinado al juicio del P. E. que define lo que debe entenderse por «fuerza mayor» señalando terminantemente sólo a aquellas pérdidas que tengan causa directa o indirecta en las autoridades públicas, estando éste y el de «caso fortuito» caracterizados ambos en forma clara en el comentario al Art. 514 del Código Civil y siendo evidente que el P. E. no ha podido pactar ni ha pactado tampoco la «fuerza mayor» sino dentro de las limitaciones del Art. 60 de la Ley de Obras Públicas, 13 del contrato y cláusula 17 final de las bases que sirvieron para la licitación de las obras, aceptadas por la Empresa;

Que la Empresa constructora contestando la vista conferida a fs. 69, manifiesta que a pesar de que la suma de pesos 37.088,50 oro sellado no compensa ni los daños sufridos por la destrucción del antiguo puente y de sus vías férreas, etc., limita su pedido a esa suma mediante la cual hará entrega al Superior Gobierno del puente de servicio sobre el río Quequén Grande en el estado en que se encuentre;

Que demostrada la falta de derecho que asiste a la Empresa para el logro de sus pretensiones, y ante lo manifestado por la misma lo responde juzgar el presente caso como un simple ofrecimiento de venta del puente y resolver según lo aconseja la Contaduría General de la Nación, atendiendo a las conveniencias que esa adquisición reporte;

Que con respecto a ellas la Dirección General de Obras Hidráulicas manifiesta que los precios establecidos son un 50 % más bajo de los corrientes en la actualidad y que la obra no sólo es útil en la ubicación actual, sino que su material es aplicable a otras de las muchas que requerirán la ampliación del puerto;

Que en lo referente a la prórroga del plazo para la terminación de los trabajos procede acordarse; y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Adquiérese de la Empresa constructora del Puerto de Quequén el puente de la referencia por la suma de treinta y siete mil ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos oro sellado ($ 37.088.50 o/s), cuya certificación se hará en la forma de práctica con imputación a las Leyes Nos. 5795 y 6153.

Art. 2º Prorrógase en (12) doce meses el plazo establecido en el contrato, para la terminación de las obras.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en un Decreto sobre entrega al Ministerio de Marina la suma de $ 23.518,13 m/n.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 8531-M-917. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de fecha 3 de Noviembre último, que dispone la entrega al Ministerio de Marina de pesos 23.518,13 m/n, para atender al pago de carbón para el Transporte «1º de Mayo» en la conducción de penados a ocuparse en las obras de construcción de la Cárcel de Ushuaia, con imputación al presupuesto respectivo en la partida destinada a esa obra, y

Considerando:

Que los fines que se tuvieron en cuenta al dictar dicho Decreto, aconsejan su insistencia,

Que en tal virtud y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 18 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en lo dispuesto en el referido Decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y anotado en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — P. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino. — Fijando término para la normalización de sus servicios, y para la reanudación del trabajo de empleados y obreros en huelga.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

—Vistas las notas elevadas al Ministerio de Obras Públicas por varias Empresas ferroviarias nacionales, acompañando los pliegos que les han sido presentados por delegaciones de sus empleados y obreros, exigiendo el cumplimiento de las reglamentaciones del trabajo dictadas por el Poder Ejecutivo, la incorporación a las mismas de nuevas disposiciones sancionadas por el Congreso de la Federación Obrera Ferrocarrilera, así como el cumplimiento en la parte que se dice no cumplida por las Empresas, al compromiso que contrajeron en la huelga finalizada el 17 de Octubre del año ppdo., y nuevas mejoras en los sueldos, salarios y condiciones generales del trabajo de esos obreros y

Considerando:

1º Que en dos de las Empresas consignadas, el «Central Argentino» y el «Central Córdoba», una parte de su personal se ha declarado en huelga, y no habiendo dado resultado las gestiones propiciadas por el Ministerio de Obras Públicas para un avenimiento directo entre las referidas Empresas y sus empleados y obreros, el Poder Ejecutivo debe proveer las medidas conducentes a la regularización inmediata de todos los servicios, usando de las facultades que le da la Ley General de Ferrocarriles y las emergentes de la naturaleza del servicio público a que se halla afectado el personal en huelga.

2º Que el inciso 20 del artículo 71, radica en la Dirección de Ferrocarriles la facultad de intervenir y resolver directamente por medios conciliatorios, o mediante la constitución de tribunales arbitrales, las controversias entre las Empresas y sus empleados sobre salarios, horas de trabajo, o condiciones del mismo.

3º Que en el presente caso, además de esos puntos, los pliegos referidos plantean cuestiones que afectan facultades propias del Poder Ejecutivo, para reglamentar, sin limitación alguna, todas las ramas del trabajo en los ferrocarriles nacionales, ejercitando funciones de soberanía, ya que el transporte ferroviario cualquiera sea el régimen de su explotación es por su propia naturaleza y por el concepto político que lo define en la Constitución Nacional, una actividad del Estado.

4º Que a fin de poner término a esta situación anormal, el Poder Ejecutivo debe avocarse el estudio de las causas que motivan el conflicto, para dictar oportunamente el pronunciamiento que corresponde:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dentro del término de quince días, los empleados y obreros de cada Empresa, presentarán al Ministerio de Obras Públicas, sus reclamos individuales por incumplimiento de las mismas al compromiso que contrajeron con motivo de la huelga finalizada el 17 de Octubre del año ppdo., así como los que se relacionan con las reglamentaciones del trabajo, dictadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Todos los empleados y obreros en huelga, de las Empresas «Ferrocarril Central Argentino» y «Ferrocarril Central Córdoba», deberán tomar servicio dentro del término de 24 horas.

Art. 3º Fíjase a las Empresas del «Central Argentino» y «Central Córdoba», un término de tres días para la regularización de todos sus servicios.

Art. 4º Comuníquese; publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando licitación para la provisión de 10.000 toneladas de leña.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 8753 O. 917: — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación dá cuenta del resultado de la licitación pública que ha celebrado el día 7 de Enero último, en virtud de la autorización que se le confiere por Resolución de 3 de Diciembre de 1917, para la provisión de una partida de leña con destino a las maquinarias de la Capital Federal; y

Considerando:

Que si bien, el llamado a licitación ha sido por 20.000 toneladas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución citada, se recibieron sin embargo, propuestas por esa cantidad por 10.000 y por 5.000 toneladas de los señores Otto Wulff, Fernando Sanjurjo y Juan C. Anderson, respectivamente, en razón a lo establecido en el artículo 2º del pliego de condiciones respectivo, que admite propuestas por cantidades menores de la autorizada, pero no inferiores a 4.000 toneladas.

Que del estudio hecho de esas propuestas, fué descartada la de Otto Wulff, por no ajustarse a lo que exige el pliego de condiciones y de las dos restantes, resulta más económica la del Señor Fernando Sanjurjo, que cotiza el precio de $ 19,15 m/n., por tonelada; manifestando que si el flete, que es a cargo de la administración, excediera de $ 13,75, la diferencia sería a su cargo, y que en caso fuera menor ella será a su favor.

Atento lo manifestado por la Dirección de las Obras Sanitarias, respecto a que, tratándose de cargar en parte la leña, en estaciones del Ferrocarril Central Córdoba, existen dificultades con esta Empresa, en cuanto al descuento que debe hacer en sus tarifas para las cargas del Gobierno, lo que está sometido a la decisión de los tribunales.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles, quien confirma la obligación de la Empresa de efectuar la rebaja,

Considerando:

Que si bien en la propuesta del señor Fernando Sanjurjo se establece que si el flete de la carga fuera menor de pesos moneda nacional 13,75 la diferencia será a su favor, no debe aceptarse tal condición, por cuanto es antecedente en las bases de licitación que el flete es por cuenta de la Dirección de las Obras Sanitarias y que los precios deben cotizarse puesta la leña sobre vagón en estación de procedencia, no tiene el proponente por qué tomar interés en el beneficio que pudiera obtener la Repartición con un flete menor.

Que ello no obstante debe aceptarse la cláusula contraria, o sea aquella por la que se obliga a tomar a su cargo la diferencia en más que pudiera ocurrir, por cuanto ello significa no sólo determinar un precio real de costo de la leña para las Obras Sanitarias y que pueda servir exactamente de base de comparación de las distintas propuestas presentadas al remate, y que el proponente tiene interés en determinar con exactitud a fin de obtener su adquisición.

Y teniendo en cuenta finalmente la presentación que el 31 del mes ppdo., ha hecho el señor Fernando Sanjurjo de que podía cargar la leña en otras estaciones que no sean del Ferrocarril Central Córdoba, para zanjar dificultades que con esta empresa pudieran presentarse.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación aludida y en consecuencia, acéptase la propuesta del señor Fernando Sanjurjo, para la provisión a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, en trozos de 0m,30 a 1.00m de largo y de 0m,10 a 0m,45 de diámetro, etc., a entregarse en un todo de acuerdo con las bases de licitación al precio de diez y nueve pesos con quince centavos moneda nacional la tonelada, puesta sobre vagón en estación de procedencia y siendo entendido que toma a su cargo el mayor costo de flete si éste excediera de trece pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional la tonelada.

Art. 2º La cantidad que resulte de esta compra se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección mencionada, debiendo la misma llamar a nueva licitación pública para la provisión de diez mil toneladas métricas restantes de leña de igual clase, para completar la adquisición autorizada de 20.000 toneladas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

IRIGOYEN.—P. TORELLO.— R. GÓMEZ.—F. A. DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS. —ELPIDIO GONZÁLEZ.

Obras Sanitarias de la Nación. — Autorizando a esta Dirección para adquirir piezas de repuesto con destino a los motores Diesel.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Exp. 652-O-918. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con la que eleva la propuesta que le ha sido presentada por la Sociedad Anónima «Técnica y Comercial», representante en esta Capital de la fábrica de Sulzer Hnos. de Winterthur (Suiza), ofreciéndole en venta diversas piezas de repuesto necesarias para el buen funcionamiento de los motores Diesel de los grupos electrógenos de la Usina del establecimiento Palermo, mediante el pago de pesos 5.057,27 o/s y solicitando por las razones que expone, la autorización correspondiente para proceder a su compra.

Considerando que no hay inconveniente en acordar la autorización pedida, por tratarse de un material de exclusividad de aquella fábrica, que ha construído también los motores mencionados, lo que excluye, por consiguiente, todo acto de competencia, caso previsto en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para adquirir directamente de la Sociedad «Anónima Técnica y Comercial», las piezas de repuesto para motores Diesel que se enumeran en la propuesta adjunta, mediante el pago de cinco mil cincuenta y siete pesos con veintisiete centavos oro sellado al cambio del día, al que deberá agregarse en oportunidad el costo de la expedición, flete y seguro hasta el puerto de la Capital.

Art. 2º El gasto que importa esta adquisición se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Repartición expresada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — F. A. DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asilo de San Ildefonso. — Exención del pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Expte. 71-S-1918. — 143-V. — Visto el pedido formulado por la Rectora del Asilo de San Ildefonso, para que exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en las calles Guise 1943, s/n, y 1945/65, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 13, incisos a) b) y f) de la Ley de Contribución Territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del Ramo a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. —Venta en subasta de documentos prescriptos.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Expte. 110-C-1918. — R. V. Nº 104. — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que pide se le autorice para vender en pública subasta los documentos correspondientes al año 1907 con excepción de los libros, atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede autorizarse el procedimiento que se indica, ya que no existe interés en conservar documentos en que se ha operado la prescripción,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para que proceda a la venta en la forma indicada, debiendo su importe ingresar a rentas generales.

Pase a la misma a sus efectos.

SALABERRY

Baner y Cía. P. — Pago de mercadería perdida

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Expte. 6701-B-1917. — R. V. Nº 103. — Visto que la Aduana de la Capital remite las actuaciones producidas con motivo de la pérdida de treinta kilos tejidos de lana hasta 200 gramos, ocurrida en los depósitos fiscales, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado la pérdida de que reclama el propietario don P. Baner y Cía, y la responsabilidad fiscal en ella,

SE RESUELVE:

Concédese el pago de ($ 90 o/s.) noventa pesos oro sellado a los señores P. Baner y Cía., cuya suma será imputada a la cuenta Mercaderías Perdidas.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich. — Reparos sin efecto.

Expte. 5537-M-1917. — R. V. Nº 131. — Vista la presentación de la Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda., en la que pide se deje sin efecto los reparos Nos. 79 a 84, 101, 102, 133 a 135 que por diferencia de derechos de sanidad se formula a varios vapores de esa Compañía que no entregaron en esta Capital las patentes de sanidad del puerto de origen, y en la que se queja del procedimiento seguido por la Aduana de esta Capital y el Departamento Nacional de Higiene atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en los viajes realizados por los vapores a los que se formula reparos, fueron expedidas las patentes de sanidad correspondientes, siendo por lo tanto equitativo dejar sin efecto los cargos;

Que en cuanto al procedimiento observado por el Departamento Nacional de Higiene y la Aduana de la Capital, se ajusta a las disposiciones vigentes,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires a sus efectos.

SALABERRY

Campbell Colin. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 6834-C-917. — R. V. Nº 140: — Vista la solicitud del señor Colin Campbell en la que pide devolución de la suma abonada en concepto de derechos de importación de un toro en pié; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley Nº 4933 eximía de derechos de importación a los animales en pié;

Que la Ley 10.220, bajo cuyo imperio se efectuó el despacho del toro de referencia, estableció el derecho de 5% sobre todos los artículos que gozaban de franquicias por la Nº 4933;

Que la Ley 10.342, por la que se exonera al ganado en pié, no tiene efecto retroactivo.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SALABERRY.

Christophersen Hnos. — Alijo a lanchas de mercaderías que conduzcan los buques a vela.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 478-C-1918. — R. V. Nº 136 — Vista la solicitud de los señores Christophersen Hnos. en la que piden se autorice a la Aduana de la Capital para permitir el alijo a lanchas de pequeñas cantidades de mercaderías conducidas por buques a vela, atento los informes producidos, y x

Considerando:

Que la situación actual hace equitativa la autorización que se pide;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para conceder los alijos a que se hace referencia en el preámbulo, cuando existan razones que los justifiquen.

Comuníquese y pase a la mencionada Aduana a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Transferencia de materiales

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 777-F-1918. — R. V. Nº 107: — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice para ceder en calidad de préstamo a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, los materiales que se detallan a fojas una; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia en calidad de préstamo de los materiales de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Remisión de medidores para aguas a Bahía Blanca.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 63-F-918. — R. V. Nº 141 — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca 15 medidores para aguas corrientes y piezas de repuesto para los mismos que no puede enviar por vapor a causa de la escaséz de bodegas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dada la causal invocada, puede autorizarse por excepción, el transporte como se solicita.

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital, adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca un duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la mencionada Aduana a sus efectos.

SALABERRY

Genoud Benvenuto, Martelli y Cía. — Transporte en lancha de levadura de cereales desde Baradero a esta Capital.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918.

Exp. 1100-G-918. — R. V. Nº 133 — Vista la solicitud de los señores Genoud, Benvenuto, Martelli y Cía., en la que piden se permita el transporte, en la lancha «Poseidón», inscripta en el Yacht Club Argentino, de levadura de cereales destinada a la elaboración de pan en esta Capital, y

Considerando:

Que dadas las dificultades con que actualmente se tropieza el transporte ferroviario, es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase el transporte desde el puerto de Baradero al de esta Capital, o del Tigre, en la lancha «Poseidón», inscripta en el Yacht Club Argentino y siempre que a juicio de la autoridad marítima esté en condiciones de navegabilidad, de levadura de cereales destinada a la elaboración de pan.

Para el embarque del mencionado producto se expedirá guías de removido, las que se irán cumpliendo a medida que sea transportado, cualquiera sea el número de viajes que se efectúe.

Dichas guías serán canceladas a los diez días de su otorgamiento, aún cuando no se hubiese embarcado la cantidad total permitida.

El presente permiso caducará una vez que se regularice el tráfico ferroviario.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Granados y Cía Ignacio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 6211-G-1917. — R. V. Nº 134 — Vista la presentación de los señores Ignacio Granados y Cía., en la que reclaman de la resolución de la Aduana del Rosario que no hace lugar a la concesión de avería a 13 bocoyes que llegaron con derrame; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se ha cumplido los requisitos legales necesarios para que la Aduana puede apreciar el desmérito,

Que, en consecuencia, no corresponde la concesión que se solicita,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

SALABERRY

Günther Félix. — Cargo sin efecto

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 7051-G-1917. — R. V. Nº 135 — Vista la presentación de don Félix Günther en la que pide se deje sin efecto el cargo que le formula la Aduana de la Capital por diferencia de derechos en artículos que se declararon de inferior calidad, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el ocurrente declaró de más, llaves y sobres, no manifestó impresos sobre cartulina y estableció una inferior calidad para bisagras,

Que computados los derechos sobre lo declarado y lo que resultó, se comprueba una diferencia a favor de aquellos de pesos 34,50 superior en más de un 200 % de la que correspondía abonar,

Que, por consiguiente, no obstante la diferencia de calidad comprobada, no es posible formular cargo por diferencia de derechos, cuando éstos han sido ya pagados en demasía,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Gobierno de Buenos Aires. — Cediendo materiales a la Municipalidad de Patagones.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. 6698-I-1917. — R. V. Nº 102. — Vista la nota del Exmo Gobierno de Buenos Aires, con la que remite otra de la Municipalidad de Patagones pidiéndo se le ceda los materiales que existen en la localidad provenientes de un muelle que no se utiliza para construir otro o reparar el existente; y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, puede cederse los materiales de que se trata, siempre que sean utilizados en el objeto indicado por la Municipalidad aludida; para la cual ésta deberá pedir la autorización correspondiente al P. E. Nacional por intermedio del Departamento que corresponda acompañando los planos de las obras a ejecutarse;

SE RESUELVE:

Hágase saber al Exmo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y pase a la Receptoría de Patagones a sus efectos.

SALABERRY

Inspección General de Rentas. — Aprobando inspección a la Receptoría de Barra Concepción.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Exp. 1046-I-1918. — R. V. Nº 137. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas con la que eleva el informe del Subinspector señor F. Olímpides Méndez, referente a su visita de inspección practicada a la Receptoría de Barra Concepción; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas el funcionamiento de la Receptoría inspeccionada es regular salvo pequeñas deficiencias de detalle que quedarán subsanadas con las instrucciones dejadas por el Subinspector visitante;

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Desglósese y remítase a la administración del ramo los balances de patentes y sellos y vuelva a la Inspección General de Rentas para su archivo.

SALABERRY

Mariojouls Francisco. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Epte. 2357-M-1917. — 144-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Mariojouls, vecino de Villa Dolores, Córdoba, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, condenándolo a pagar las sumas de pesos 223,79 moneda nacional y pesos 1.793,35 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía vino y bebida alcohólica sin los instrumentos fiscales que acreditaran haberse satisfecho los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor y a las constancias de autos.

Que el recurrente no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no son atendibles, porque, como lo expresa el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, «No es posible aceptar la falsedad del acta denuncia firmada por la esposa del recurrente cuando no existe otra prueba de esa falsedad que su simple afirmación. No puede aceptarse como cierto lo alegado de que las dos bordalesas contenían vinagre desde que han podido llenarse con ese líquido a posteriori de la denuncia. Tampoco existe prueba de que la boleta acompañada pertenezca a una de las bordalesas en infracción».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Meier Federico y Cía. — Pago de mercaderías perdidas

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. — 5263-M-1916. — R. V. Nº 105. — Vista la presentación de los señores Federico Meier y Cía., en la que piden se les abone el importe de 70 kilos de tabaco que fueron sustraidos de un vagón que se encontraba bajo la custodia de la Aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que estando la mercadería de que se trata en jurisdicción aduanera, el Fisco es responsable de su pérdida.

Que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, los empleados no son culpables de negligencia; y hallándose por otra parte individualizado el autor de la sustracción, no corresponde hacerles abonar el importe de la pérdida.

SE RESUELVE:

Concédese el pago de la mercadería de que se trata debiendo imputarse su importe a la cuenta de Mercaderías Perdidas.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la contraliquidación respectiva y fecho, vuelva.

SALABERRY

Receptoría de Zárate. — Construcción de un galpón

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. 6485-Z-917.—R. V. Nº 106. —Vista la nota de la Receptoría de Zárate en la que manifiesta que el Frigorífico «The Smithfield and Argentine Meat Co.» le ha pedido autorización para construir un nuevo galpón para depósito, inutilizando el actual cuya ubicación es indispensable para nuevas obras de la Compañía, atento lo actuado; y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas no hay inconveniente en acceder a lo pedido.

SE RESUELVE:

Concédese la autorización solicitada.

Pase a la Receptoría de Zárate a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 1º de 1918.

Exp. 106-S-918.—R. V. Nº 108. —Visto que la Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos», presenta una factura de pesos 793,12 importe de dos lonas que le fueron sustraídas de vagones en jurisdicción portuaria; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se ha comprobado fehacientemente que la sustracción se haya producido en jurisdicción fiscal.

Que, por lo tanto, no es posible reconocer la responsabilidad que se pretende sin abonar las facturas presentadas.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos

SALABERRY

Sociedad Anónima de Navegación Sudatlántica — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 8 de 1918.

Exp. 6363-S-917.—R. V. Nº 132. —Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Navegación «Sudatlántica» en la que pide se liquide los derechos portuarios correspondientes a los viajes que realizó el vapor «Vaquilona» desde la Capital a Patagones en dos oportunidades; oído el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que si la navegación realizada por el buque de que se trata en los viajes aludidos encuadra en la definición del Art. 440 de las Ordenanzas a los efectos del derecho de puerto; no pierde su condición de ultramar, pués el beneficio del Art. 1º Inciso c, de la Ley Nº 4933, se refiere a los buques que «exclusivamente» hagan la navegación de cabotaje.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SALABERRY

Sidney H. Pulestón. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918

Exp. 7027-P-917.—R. V. Nº 139. —Vista la presentación de los señores Sidney H. Pulestón, en la que piden se le devuelva lo abonado de más a causa de haber sido considerado como con carga el vapor «Manchester City» en su entrada al puerto de La Plata; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el vapor de que se trata dió entrada en el puerto de Zárate con procedencia de Montevideo; y de allí se dirigió al de La Plata para completar el cargamento.

Que, en consecuencia corresponde considerar que la entrada a este último puerto fué en lastre, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 15 de Marzo de 1915.

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Tromp H. J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

Exp. 70-T-918. — R. V. Nº 142. —Vista la solicitud del señor H. J. Tromp, en la que pide se le permita continuar almacenando cereales en los depósitos fiscales del Dique Nº 1, y

Considerando:

Que los depósitos de referencia son indispensables para el almacenamiento de mercaderías de importación;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Varios Comerciantes. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918

Exp. 5975-V-917.—R. V. Nº 138. —Vista la solicitud de Varios Comerciantes en la que piden se reduzca el número de guardas encargados de fiscalizar las operaciones que realizan por el Riachuelo, atento lo actuado; y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital el personal de guardas cuyos haberes corren a cargo de los peticionantes, es el indispensable para la fiscalización de las operaciones que se realizan por los establecimientos de los mismos.

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H. 1021/917. — Williams M. Hughes, vecino del Pueblo de Gaimán, Chubut, comerciante, ante el Director General de Minas, se presenta y expone: Que siendo descubridor de indicaciones de Minas en el terreno indicado en el croquis adjunto, ruego al Señor Director de concederme el correspondiente permiso de cateo, dentro de los límites indicados con líneas rojas en el croquis, para hacer trabajos de exploración más exacta por los minerales de lignito, antracita y aceites minerales. — Será Justicia. — S. S. S. W. M. Hughes. — Gaimán, Chubut. — Junio 23 de 1917. — Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy diez de Julio de mil novecientos diez y siete, a las tres y media pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Derechos a cobrar: dos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Exíjase del interesado la reposición de sellos y pago del cargo correspondiente, y pase a Minas, a sus efectos. — (Firmado) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 18 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º Precisado la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha once de Diciembre de 1917, a las cuatro y veinte pasado meridiano. 2º Declarado que el terreno es de propiedad fiscal. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sur, que pasa por el mojón esquinero Nor-Oeste del lote 233 A., de la Colonia Chubut. — Al Norte, una recta de dirección Oeste-Este, distante dos mil quinientos metros (2,500 m) Norte del mojón esquinero Nor-Oeste del citado lote 233 A. — Al Este, una recta de dirección Norte-Sur, distante dos mil metros, (2,000 m) del precitado límite Oeste. — Finalmente, al Sur los límites Norte de los lotes 233 A., y 232 A., de la Colonia Chubut. — Estando libre según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 6 Febrero. — Nº 980. v-19 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente A. 1314/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don Isidro Aramberri, en mérito del poder cuyo testimonio corre agregado, en la Solicitud del Señor José A. Rentería, constituyendo domicilio en la calle Moreno número 508, departamento número 7, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo, en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad particular del Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos, y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote 145, y distante de aquél, tres mil quinientos metros al Sud. Al Este y Sud-Oeste, los límites homónimos del referido lote y finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, que diste cinco mil metros al Oeste del vértice Este del citado lote, cuya superficie total es de quinientas hectáreas. — Este lote llevará el número 3. — En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientas necesarios. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 201 del correspondiente libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 9 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Isidro Aramberri, hacendado, domiciliado en Necochea (Provincia de Buenos Aires), solicita permiso de cateo para petróleo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que son de propiedad particular y pertenecen actualmente—según declaración del solicitante—al Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1402. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — el área solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Oeste, al Sur y al Sur-Este, los lados homónimos del lote número 145 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa. Al Este, una línea de dirección Sur-Norte, que diste cinco mil metros (5,000m) al Oeste del vértice Este del citado lote 145. Finalmente, al Norte, una recta paralela al lado Norte del mismo lote 145, y distante de dicho lado tres mil quinientos metros (3,500 m) al Sur. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Ordenar las publicaciones y notificar al Señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Aniceto Chaves, en su carácter de dueño del suelo, y, vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 7 febrero. — Nº 2. v-20 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1313.917.

«Señor Director General de Minas, Geología y Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don José A. Rentería, en méritos del poder que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Moreno Nº 508, Departamento número 7, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte, el límite homónimo del lote número 145: al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud que dista cinco mil metros al Oeste del vértice Este del citado lote, y al Sud-Este el límite homónimo de dicho lote 145, cuya superficie total es de mil hectáreas. Este lote llevará el número 1. En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientos necesarios. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Regístrese el poder de referencia, tómese nota, devuélvase bajo constancia y pase a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires Enero 8 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los señores José A. Rentería, hacendado y Julián Martitegui, estanciero, domiciliados ámbos en Necochea (Provincia de Buenos Aires) solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad particular y pertenecen actualmente según declaración de los solicitantes al señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1402. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina el área solicitada, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires Enero 9 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al señor Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General». — Entre líneas «Corresponde» Vale.

E. 7 febrero Nº 3-v.20 febrero.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut; presentada por el señor José Uriona. — Expediente U-1257-1917.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Félix de Granda, por don José Uriona, en mérito del poder que corre agregado en la solicitud de don Alfredo Corbaz, constituyendo domicilio en la calle Moreno Nº 508, Departamento Nº 7, ante el Señor Di-

rector General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en ésta Capital, calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma esta solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cuatro del Ensanche sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de dos mil novecientos metros de largo en dirección Este a Oeste, por dos mil ochocientos treinta y tres metros de ancho, tal que su límite Este, Oeste y Sud se apoyen sobre los homónimos del lote 144, formándose el límite Norte por una recta paralela al límite Sud del homónimo de dicho lote, cuya superficie total será de ochocientas seis hectáreas más o menos. — Este cateo estará señalado con la letra C. — En la exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros, con el personal y herramientas necesarios. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1917. — Aniceto Chaves, pp. de José Urtona, Félix de Granda. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y siete, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que el poder de referencia ha quedado registrado bajo el número 199 del correspondiente libro. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual don José Urtona, hacendado, domiciliado en Necochea (Provincia de Buenos Aires), solicita permiso de cateo para petróleo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad particular y pertenecen actualmente — según declaración del solicitante — al Señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1402. — El interesado precisó la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiocho de Septiembre de 1917 a las tres pasado meridiano. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Este, al Sur y al Oeste los lados homónimos del Lote Nº 144 del Ensanche Sud de la Colonia destinada para las familias de Sud Africa. — Al Norte una recta paralela al lado Norte del citado Lote 144, y distante de dicho lado cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve metros con veinte centímetros (4.849,20 metros), al Sur. — El solicitante no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de ésta Oficina, el área definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería: 1o.) Efectuar el Registro correspondiente 2o.) Ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 30 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al Señor Aniceto Chaves en su carácter de propietario del suelo, y, hecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, «Sub Director General».

E-7 febrero Nº 1-v-20 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012247-P-917. — Enero 23 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5378 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de dos alcantarillas para facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvias en el paso a nivel del kilómetro 74:542 de la línea de Santa Fe a San Cristóbal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 5378 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

012241-P-1917. — Enero 23 de 1918. — Visto que el señor Galizzi y Cía., solicita se ordene a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, construyan el piso correspondiente en el galpón Nº 1 de la estación Lucas González, por cuanto la carencia de éste le ocasiona pérdidas, habiéndose visto en la necesidad otros años de poner un sobrepiso de arpillera para depositar sus cereales, y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida, la citada Empresa manifiesta que, la razón que ha existido de no colocar el piso al citado galpón es debido a la mala situación financiera porque atraviesa, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien es cierto la razón que invoca la Empresa para no llevar a cabo la obra indicada, también es cierta la necesidad de que se dote de piso al citado galpón, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se Resuelve:

Fijar un plazo de veinte días a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que coloque un piso provisorio de durmientes al galpón de referencia, como lo tiene la estación Bovteder y otras de su línea.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

09063-N-917. — Enero 23 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, dando cumplimiento a lo resuelto en fecha 8 de Agosto ppdo., presenta para su aprobación el plano Nº 4852 y su memoria descriptiva, relativos a un desvío provisorio para extraer balasto de pedregullo en el kilómetro 4:809 del ramal a Ceibo en Monte Caseros, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 4852 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

05487-S-914. — Enero 23 de 1918. — Visto nuevamente este expediente en el que la señora Alicia G. de Pasman, solicita se reconsidere la resolución del 3 de Octubre último, que ordenó la clausura del paso a nivel del kilómetro 99.951, en razón de no haber podido llegar a un acuerdo con la empresa en lo que se refiere al precio exigido por ésta para ponerlo en las condiciones reglamentarias, invocando además la mala situación financiera por que atraviesa actualmente, y

Teniendo en cuenta:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 5º inciso 9 y Art. 17 de la Ley General de Ferrocarriles y en el Decreto de 12 de Abril de 1902, esta Dirección General no tiene intervención en cuanto al importe que demanda la obra o mejoras a ejecutarse por las Empresas; que este hecho importa una cuestión de derecho privado en que si las partes no se ponen de acuerdo tienen expedito el camino de la justicia, pero que no es prévia a la de asegurar el movimiento de trenes que debe vigilar esta Dirección General.

Se Resuelve:

Hacerlo así saber a la recurrente fijándole un plazo de quince días a la Empresa del F. C. del Sud, para que se pongan de acuerdo con la interesada.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

017053-C-917. — Enero 23 de 1918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 2407 T-VIII., memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativo al levantamiento de la actual vía auxiliar del desvío kilómetro 95 de la línea a Vedia y la construcción de una nueva vía auxiliar de mayor longitud colocada junto al galpón de cargas, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, por cuanto los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, como tampoco el presupuesto de costo, por estar justificado con arreglo a la cantidad de trabajos computados y precios unitarios aplicados, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares,

Se Resuelve:

Aprobar el plano Nº 2407, memoria descriptiva y presupuesto respectivo, autorizándose la ejecución de los trabajos a que ellos se refieren.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, desglósense las telas, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

019503-P-917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que no hay observación que hacer sobre la rebaja de tarifa que implican los precios que aparecen en el Aviso Nº 129 que remite la Empresa, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, desde que se trata de la franquicia que es de práctica acordar en las festividades de Navidad y Año Nuevo con fines de fomento de tráfico.

SE RESUELVE:

Dar por aprobado el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

015735-O-917. — Febrero 4 de 1918. — Vista la queja de los vecinos de la Estación «Unión» del F. C. Oeste de Buenos Aires, por el servicio deficiente que presta el tren Nº 11, debido a que frecuentemente llega atrasado, y además porque es muy reducido el número de trenes que sirven a dicha estación, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al respecto se desprenden que los días 8, 11 y 15 del mes de Septiembre del año ppdo., dicho tren llegó a esa estación con los siguientes atrasos: 1h. 50m., 1h. 18m. y 44 minutos, respectivamente, y

Que las causas que originaron dichas demoras según consta en las fojas de ruta cuyas copias corren agregadas a las presentes actuaciones, son: el día 8, por falta de vapor y muchas encomiendas; el día 15, por demora en estaciones del trayecto y falta de vapor.

Que en lo que se refiere al reducido número de trenes, debe dejarse constancia de que en el actual horario se ha establecido uno más, de modo que corren tres trenes por semana en vez de los dos que corrían anteriormente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0371-O-917. — Febrero 4 de 1918. — Visto éste expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita la aprobación para acordar al Señor Francisco Costa la rebaja de 20 por ciento en el precio de un tren especial que se correrá entre Lincoln y Roberts en el que trasladará la concurrencia que asistirá al remate de algunos solares que el Señor Duggan posee en dicha estación,

Considerando:

Que se trata de una concesión que tiene por objeto facilitar la venta de tierra con el propósito de fundar un pueblo lo que será de verdadera conveniencia pública,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

07885-C-916. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita en la nota precedente la aprobación respectiva para seguir acordando a la del Ferrocarril del Sud la rebaja en fletes a que se refiere la resolución de 5 de Mayo de 1916, para otras 26.000 toneladas de leña que despachará de las estaciones Conhello, Luan Toro, Atratá y Caleufú, y

Por las mismas razones en que se ha fundado la citada resolución.

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02961-O-917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que no obstante lo dispuesto en las resoluciones de Julio 6 y Noviembre 28 del año ppdo., la Empresa del Ferrocarril Oeste no ha retirado de la circulación la hoja de modificación número 52.

SE RESUELVE:

Acordar un plazo de ocho días a la mencionada empresa para que dé cumplimiento a las resoluciones de referencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le aplicarán las penalidades establecidas para estos casos en la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y vuelva á despacho.

A. Giovacchini.

05168-O-914. — Febrero 4 de 1918. — Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no ha sometido a la aprobación el plano que debe sustituir al Nº E. H. 929, que no fué aprobado por Decreto de Octubre 6 de 1914, recaído en este mismo expediente, teniendo en cuenta que no era aceptable la ubicación y armamento de los cables conductores que se proyectaban en dicho plano; y

Considerando que la Empresa no ha evacuado la vista que al respecto se le ha concedido y siendo necesario que sea cumplida la prescripción establecida en el precitado decreto.

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un plazo de quince (15) días para que evacue la vista que se le ha conferido en este expediente o presente a la aprobación el plano a que se hace referencia.

Comuníquese y resérvese el expediente en la Inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

012187-N-916. — Febrero 4 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

1º Que por resolución del 7 de Noviembre de 1916, se ordenó a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, que dotara de abrevaderos a los cargaderos de hacienda de las estaciones Chajarí, Naranjito, Baibiene, Chavarría y La Cruz;

2º Que posteriormente al solicitar se reconsidere dicha resolución, no se hizo lugar a lo solicitado en 13 de Julio de 1917, por cuanto las instalaciones de que se trata, son necesarias en las estaciones nombradas con excepción de la de Naranjito la cual dispone de aguadas; y

3º Que por nota del 11 de Septiembre de 1917, la Empresa pide nuevamente se reconsidere lo resuelto en cuan-

to se refiere al brete de Chajarí (kilómetro 86), por cuanto a 700 metros al Este existe un arroyo que tiene agua permanente, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado por cuanto es exacto lo expuesto por la recurrente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Reconsiderar la resolución del 7 de Noviembre de 1916 en cuanto se refiere á la estación Chajarí, haciéndole presente que si se comprobara en lo futuro la necesidad de llevar a cabo dicha instalación, deberá efectuarla de inmediato.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

017954-C-917.—Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación el plano Nº G. III 2432 y su correspondiente memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta reforzar el piso del galpón para cereales en la estación La Carolina, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada tiene que observar pués los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. III 2432 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, autorizándose a la citada Compañía a que lleve a cabo los trabajos.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y de Comercial y Administrativa, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

0?070?-O.1917. — Enero 24 de 1918. — Visto esta expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando se aprobación los planos números D.IX.18 y D.VI.637 y su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales propone construir en el desvío del kilómetro 576 del amat de Valentín Gómez a Winifreda, un galpón para cereales, utilizando los materiales provenientes del galpón Nº 4 de la estación Colonia Seré, y

Considerando:

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta

Que el levantamiento del galpón de de la estación Colonia Seré, no causará perjuicio alguno, puesto que son necesarrios 1.0 0 metros cuadrados siendo la superficie cubierta existente de 3.392 metros cuadrados

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D.IX 18 y D.VI 637 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de selos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

020036-O.1917. — Enero 24 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta solicitando su aprobación los planos números D.VI.638, D.VI.639 y D.VIII.21 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar la superficie cubierta para cereales en su estación Arata, empleando materiales a retirar de las estaciones San Mauricio y Duhau, y

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta

Que el levantamiento de los galpones de las estaciones San Mauricio y Duhau no causarán perjuicio alguno, puesto que son necesarios respectivamente 1750 metros cuadrados y 168 metros cuadrados, siendo la superficie cubierta existente de 4096 metros cuadrados y 832 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D.VI. 638 D.VI.639 y D.VIII 21, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

---

02 0?5-O-1917. — Enero 24 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación los planos números D.VI. 651 y D.VI.652 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar la superficie cubierta para cereales de su estación Aguas Buenas, empleando los materiales a retirar de su estación Sarah, y

Considerando:

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta

Que el levantamiento del galpón de la estación Sarah, no causará perjuicio alguno puesto que son necesarios sólamente 200 metros cuadrados de superficie cubierta, siendo la existente de 1723 metros cuadrados

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D.VI. 651 y D.VI.652 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

---

02 0?0-O-1917. — Enero 24 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación los planos números D.VI.643 y D.VI.644 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar la superficie cubierta para cereales de su estación Simson, empleando materiales a retirar de la Estación Fortuna, y

Considerando:

Que nada tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta

Que el levantamiento del galpón de la estación Fortuna no causará perjuicio alguno, puesto que son necesarios sólamente 100 metros cuadrados de superficie cubierta, siendo la existente de 9.0 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D.VI. 643 y D.VI.644 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de selos en la Mesa de Entradas, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Esta dística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1918

Boletín Judicial	$	187 20
Boletín Oficial	»	80 40
	$	267 60

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de pagina y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 se Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 20. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

La Italia

Compañía Nacional de Seguros Marítimos e Incendios

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los directores titulares salientes son los señores Pedro Mihanovich, Benito Accinelli y Esteban Leonardini; los directores suplentes son los señores Luis Testoni y el señor Juan B. Tessitore y el señor José Rizzi, fallecido. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor J. F. Bregante. Los salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 6 febrero Nº 978-v.21 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat.

De acuerdo con los Artículos 19 y 21 de los estatutos y el Artículo 43 del Reglamento, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Centre Catalá, Chacabuco 863, el Domingo 24 del corriente a las 2 de la tarde, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1917.

2º Nombramiento de socio honorario a favor del Presbítero señor José Vendrell.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 5 titulares y 6 suplentes. — Antonio Cabot, secretario.

E-18 febrero Nº 212-v-23 febrero

Convocatorias Anteriores

La Franco Argentina
Compañía de seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Artículo 11 de los estatutos para que pueda verificarse el 5 de Febrero corriente la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día miércoles 20 de Febrero corriente mes a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía Cangallo 666.

En virtud del Artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Defer, secretario.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta el 15 de Febrero de 1918, inclusive, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E-16 febrero Nº 208-v-20 febrero

Compañía Nacional de Transportes
«Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 8 de Marzo próximo a las 4 p.m. en la Administración 278 Balcarce para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Cotización de nuestros títulos en la Bolsa de Comercio.

3º Elección de dos Directores titulares dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio hasta el 5 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Directorio.

E-16 febrero Nº 174-v-8 marzo

«Cereal Deposit Company»
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 465, 2º piso, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en su local, Cangallo Nº 465, 2º piso, el día Miércoles 6 de Marzo a las 4 pasado meridiano, con objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1917. — El Secretario.

E. 16 febrero Nº 186-v-5 marzo.

Bacigalupo Cía. Limitada. — Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770, el día 6 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 5 Directoras titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Desegnación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia enlas asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las asambleas, los accionistas debe que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — A. L. Masciorini, Gerente.

E. 16 febrero Nº 193-v-5 marzo.

Sociedad Anónima «Tifán Textile Company».
Asamblea Extraordinaria
1ª Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 del corriente se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 5 de Marzo próximo a las 5 p/m. en el local Cangallo 456 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la cuenta de gastos efectuados hasta la fecha

2º Resolver la liquidación de la Sociedad en virtud de no haberse obtenido del Gobierno Nacional la concesión de la superficie de terreno necesario para efectuar plantaciones, o la iniciación de los negocios sociales con prescindencia de la referida concesión del Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero ..... de 1918. — M. Piñeiro Sorondo, presidente. — H Oxholm, director.

E 16 febrero Nº 205 v-5 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatorio

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1918, a las 4 de la tarde en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Directorio.

E. 16 febrero Nº 195-v-5 marzo.

«Róma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales.
Bartolomé Mitre 460.
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de Marzo de 1918.
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1918, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Santos Lacorte, José Bertelli y Domingo Ivaldi (este último por fallecimiento), y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — Ferruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 16 febrero Nº 187-v-7 marzo.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos.

Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el 24 de Febrero a las 8 y 30 a. m., en el local de la calle Méjico 2070, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de Informes y Balances.

2º Nombramiento de siete titulares por dos años y dos por un año, siete suplentes, tres miembros para la Comisión de Control y Jurado, y dos miembros para firmar el acta.

Art. 25 del Estatuto) — La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa a juicio de la misma. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — Lorenzo Rezza, Presidente.

E. 16 Febrero. — Nº 194. v-19 febrero.

«La Germano-Argentina»
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1918, a las 5 de la tarde en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1918. — Edmund Hermann, Presidente. — Gustav Kobelt, Gerente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos)

E. 15 Febrero. Nº 418-v-4 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia
Convocatoria:

Con arreglo al Art. 23 e inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la 49ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español el Domingo 24 de Febrero del corriente año a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1917.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6º Elección de seis Vocales por conclusión de período y seis Suplentes de Vocal, cinco por haber terminado su período y uno por haber reemplazado al Vocal señor Modesto Ubilla que renunció. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1917. — José M. Carrera, Secretario.

Estatutos:

Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifique sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hásta el día 23 de Febrero inclusive: Si la Asamblea no se efectuara el día 24 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 3 de Marzo a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — José Carrera, Secretario.

E. 15 Febrero. Nº 142-v-23 febrero.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea Extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2º Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, las acciones y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 15 Febrero. Nº 141-v-25 febrero.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1918, a las tres pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores:

Emilio Heine, por renuncia.
Vicente Segovia, por renuncia.
Casto Sáenz Valiente, por sorteo.
José Leunda (hijo), por sorteo.

y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores:

Dr. P. R. Frangenheim, por sorteo.
Dr. Juan Carlos Cariomagno, por sorteo.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

A continuación y sujeto a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir sobre la situación actual de la Compañía y resolver sobre la continuación del giro de sus negocios o disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco, a su

satisfacción. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Presidente.
E. 15 Febrero Nº 146-v-4 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2 69
Convocatoria
20ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 20ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las ocho y media p/m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Autorizar a la Comisión Directiva para renovar la primera hipoteca.
3º Mociones de la Comisión Directiva.
4º Elecciones.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918. — El Secretario.
E 14 febrero Nº 125 v-23 febrero

Società Italiana Maschile e Femminile di M. S. e Instruzione di Belgrano.
Moldes 2159. — Belgrano

En esta Sociedad de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reglamento social, el día 17 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la «Asamblea Gencal Ordinaria» del 2º semestre 1917 y el día 24 sucesivo a la 1 pasado meridiano, la «Asamblea general extraordinaria electoral» para la renovación parcial de la Comisión Directiva y otros cargos sociales.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social, con cinco días de anticipación, y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocación.

Nota: Las urnas quedarán abiertas de 1 1/2 a 5 pasado meridiano.

Hay que nombrar: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero y 10 Vocales efectivos pos 2 años; 5 vocales suplentes, 6 Revisadores de cuentas y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Los miembros de la Comisión Directiva que deben ser reemplazados son los señores:

Frrancisco Lavarello, Presidente; Máximo Rollieri, Vicepresidente; Camilo Gandolfo, Secretaio; J. B Brignolo, Pro-Secretario; Agustín Múrtula Tesorero; Juan Adamó, Aquíles Morano, Bernardo Raineri, Pedro Dominoni, José Moro, Alejandro Barcellone, Gayetano Caprioli, Raúl Carlone, Bernardo Gallone y Isidro Zumino; Vocales efectivos; Francisco Accatino, Vocal suplente.

Los miembros de la Comisión Directiva que han terminado con su cargo pueden ser reelegidos.

Quedan con su cargo los señores: Adriano Achilli, Alejandro Borracchia, Carlos Camia, Manuel Caviglia, Agustín Contestabile, Francisco Di Franco, Luis Buzy, José Maranesi, Esteban Martinelli, Bartolo Zuniro. — El Presidente. — El Secretario.
E. 13 febrero Nº 91-v-23 febrero.

«Café Paulista».
Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1918, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1917.
2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.,
4º Informe del Síndico.
5º Remuneración al Síndico.
6º Elección de un Director Titular, Síndico y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realizacón, a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — O. Alves de Lima, presidente.
E. 13 Febrero. — Nº 89. v-2 marzo.

«Fomento Argentino Sud Américano».
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Señores accionistas para el 30 de Enero ppdo., se convoca por segunda vez para la Asamblea que se celebrará el día 27 del presente mes de Febrero en el local Calle Sarmiento 487 (4º piso, escritorio Nº 1) a las 3 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullú y Santiago Capdepont, y de los Señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los Señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, calle Sarmiento Nº 487, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Secretario.
E. 13 Febrero. — Nº 90. v-23 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 3,30 p/m., en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del Síndico.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Autorizar al Consejo de Administración a celebrar los arreglos o adoptar las medidas que estime más ventajosas para la administración de las propiedades de la compañía, con motivo del vencimiento del contrato con el F. C. del Sud.
4º Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5º Elegir Síndico y Síndico suplente.
6º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 4 a 5 p/m., hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — El Secretario.
E-13 febrero Nº 83-v-23 febrero

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Febrero a las 4 y 1/2 p/m., en la calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1917.
2º Remuneración al Directorio en el 13º Ejercicio.
3º Remuneración al Síndico en el 13º Ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 13º, 14º, 15º, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Boltinelli y señor Rómulo García Piñeiro, por terminar su mandato por renuncia hecha en la A. G. O. de 1916.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 13º Ejercicio.
6º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 18 de nuestro Estatuto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero 1918. — A. M. Gutiérrez, Director Gerente.
E 13 febrero Nº 85-v-28 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardöm Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 27 de Febrero de 1918 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración del síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.
E 9 febrero Nº 82-v-27 febrero

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1918 a las 5 p. m. en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1917 y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente.
3º Elección de un síndico.
4º Aprobación de las operaciones financieras efectuadas por el Directorio con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bién presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país; — El Directorio.
E 9 febrero Nº 83-v-28 febrero

«Armadora Naranjera» Sociedad Anónima (Ltda).

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 8 y 30 p. m. en el local social cale Agüero 562, (antes Laprida) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores títulares por tres años, síndico títular y suplente,
3º Autorizar al directorio para que emita la primera serie de acciones ordinarias de pesos 200.000.
4º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma. Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, a los efectos de poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ésta deba celebrarse.
E 9 febrero Nº 79-v-26 febrero

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito. Limitada
Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1918 a las 4.30 p. m. para tratar la siguiente:.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por igual período y síndicos títular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En casos de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 13 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires,. Febrero 9 de 1918. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
E 9 febrero Nº 78-v-28 febrero

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y de síndico.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los arts. 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p: m: — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — José Balbiani, presidente.
E 9 febrero Nº 77-v-4 marzo

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Bartolomé Mitre 331. 2º Piso.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1916 y 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Directores y Síndicos por terminación de mandato.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 31 del corriente para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el Art. 52 de los Estatutos. — 7 de Febrero de 1918. — El Gerente.
E. 8 febrero Nº 35-v-21 febrero.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1917.

2º Nombramiento de socio honorario a favor del Presbítero señor José Vendrell.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 5 titulares y 6 suplentes. — Antonio Cabot, secretario.

E-13 febrero Nº 212-v-23 febrero

Convocatorias Anteriores

La Franco Argentina
Compañía de seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires.

El Directorio informa a los señores Accionistas que no, habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Artículo 11 de los estatutos para que pueda verificarse el 5 de Febrero corriente la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día miércoles 20 de Febrero corriente mes a las cuatro de la tarde en el local de la Compañía Cangallo 666.

En virtud del Artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de un Director, de un Síndico, de un Síndico suplente primero y de un Síndico suplente segundo. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Defer, secretario.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta el 15 de Febrero de 1918, inclusive, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital de acuerdo con el Artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E-16 febrero Nº 208-v-20 febrero

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 8 de Marzo próximo a las 4 p.m. en la Administración 278 Balcarce para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Cotización de nuestros títulos en la Bolsa de Comercio.

3º Elección de dos Directores titulares dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio hasta el 5 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Directorio.

E-16 febrero Nº 174-v-8 marzo

«Cereal Deposit Company»

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 465, 2º piso, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en su local, Cangallo Nº 465, 2º piso, el día Miércoles 6 de Marzo a las 4 pasado meridiano, con objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1917. — El Secretario.

E. 16 febrero Nº 186-v-5 marzo.

Bacigalupo Cía. Limitada. — Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770, el día 6 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 5 Directoras titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia en las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las asambleas, los accionistas deberán que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — A. L. Masciorini, Gerente.

E. 16 febrero Nº 193-v-5 marzo.

Sociedad Anónima «Titán Textil e Compañy».
Asamblea Extraordinaria
1ª Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 del corriente se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 5 de Marzo próximo a las 5 p/m. en el local Cangallo 456 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la cuenta de gastos efectuados hasta la fecha

2º Resolver la liquidación de la Sociedad en virtud de no haberse obtenido del Gobierno Nacional la concesión de la superficie de terreno necesario para efectuar plantaciones, o la iniciación de los negocios sobre con prescindencia de la referida concesión del Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero ..... de 1918. — M. Piñeiro Sorondo, presidente. — H Oxholm, director.

E 16 febrero Nº 205 v-5 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatorio

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1918, a las 4 de la tarde en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Directorio.

E. 16 febrero Nº 195-v-5 marzo.

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales.
Bartolomé Mitre 460.
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de Marzo de 1918.
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1918, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Santos Lacorte, José Bertelli y Domingo Ivaldi (este último por fallecimiento), y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — Feruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 16 febrero Nº 187-v-7 marzo.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos. Esta Asociación celebrará Asamblea General Ordinaria el 24 de Febrero a las 8 y 30 a. m., en el local de la calle Méjico 2070, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de Informes y Balances.

2º Nombramiento de siete titulares por dos años y dos por un año, siete suplentes, tres miembros para la Comisión de Control y Jurado, y dos miembros para firmar el acta.

Art. 25 del Estatuto) — La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo el 5 por ciento de los socios activos y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que esté presente, pudiendo pasar a cuarto intermedio por causa a juicio de la misma. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — Lorenzo Rezza, Presidente.

E. 16 Febrero. — Nº 194. v-19 febrero.

«La Germano-Argentina»
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1918, a las 5 de la tarde en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1918. — Edmund Hermann, Presidente. — Gustav Kobelt, Gerente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos)

E. 15 Febrero. Nº 418-v-4 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria:

Con arreglo al Art. 23 e inciso 9 del Art. 32 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la 49ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español el Domingo 24 de Febrero del corriente año a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1917.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6º Elección de seis Vocales por conclusión de período y seis Suplentes de Vocal, cinco por haber terminado su período y uno por haber reemplazado al Vocal señor Modesto Ubilla que renunció. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1917. — José M. Carrera, Secretario.

Estatutos:

Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifique sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 23 de Febrero inclusive: Si la Asamblea no se efectuara el día 24 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 3 de Marzo a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — José Carrera, Secretario.

E. 15 Febrero. Nº 142-v-23 febrero.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea Extraordinaria
Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2º Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, las acciones y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 15 Febrero. Nº 144-v-25 febrero.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1918, a las tres pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores:
Emilio Heine, por renuncia.
Vicente Segovia, por renuncia.
Casto Sáenz Valiente, por sorteo.
José Leunda (hijo), por sorteo.
y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores:
Dr. P. R. Frangenheim, por sorteo.
Dr. Juan Carlos Cariomagno, por sorteo.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

A continuación y sujeto a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir sobre la situación actual de la Compañía y resolver sobre la continuación del giro de sus negocios o disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco, a su

satisfacción. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Presidente.
E. 15 Febrero Nº 146-v-4 marzo.

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2 69
Convocatoria
20ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 20ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las ocho y media p/m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Autorizar a la Comisión Directiva para renovar la primera hipoteca.
3º Mociones de la Comisión Directiva.
4º Elecciones.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918. — El Secretario.
E 14 febrero Nº 125 v-23 febrero

Società Italiana Maschile e Femminile di M. S. e Instruzione di Belgrano.
Moldes 2159. — Belgrano

En esta Sociedad de conformidad con los artículos 98 y 111 del Reglamento social, el día 17 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la «Asamblea Genral Ordinaria» del 2º semestre 1917 y el día 24 sucesivo a la 1 pasado meridiano, la «Asamblea general extraordinaria electoral» para la renovación parcial de la Comisión Directiva y otros cargos sociales.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social, con cinco días de anticipación, y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocación.

Nota: Las urnas quedarán abiertas de 1 1/2 a 5 pasado meridiano.

Hay que nombrar: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero y 10 Vocales efectivos pos 2 años; 5 vocales suplentes, 6 Revisadores de cuentas y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Los miembros de la Comisión Directiva que deben ser reemplazados son los señores:

Frrancisco Lavarello, Presidente; Máximo Rollieri, Vicepresidente; Camilo Gandolfo, Secretaio; J. B Brignolo, Pro-Secretario; Agustín Múrtula Tesorero; Juan Adamó, Aquiles Morano, Bernardo Raineri, Pedro Dominoni, José Moro, Alejandro Barcellone, Gayetano Caprioli, Raúl Carlone, Bernardo Gallone y Isidro Zumino; Vocales efectivos; Francisco Accatino, Vocal suplente.

Los miembros de la Comisión Directiva que han terminado con su cargo pueden ser reelegidos.

Quedan con su cargo los señores: Adriano Achilli, Alejandro Borracchia, Carlos Camia, Manuel Caviglia, Agustín Contestabile, Francisco Di France, Luis Buzy, José Maranesi, Esteban Martinelli, Bartolo Zuniro. — El Presidente. — El Secretario.
E. 13 febrero Nº 91-v-23 febrero.

«Café Paulista».
Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1918, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1917.
2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.,
4º Informe del Síndico.
5º Remuneración al Síndico.
6º Elección de un Director Titular, Síndico y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realizacón, a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — O. Alves de Lima, presidente.
E. 13 Febrero. — Nº 89. v-2 marzo.

«Fomento Argentino Sud Américano».
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Señores accionistas para el 30 de Enero ppdo., se convoca por segunda vez para la Asamblea que se celebrará el día 27 del presente mes de Febrero en el local Calle Sarmiento 487 (4º piso, escritorio Nº 1) a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullú y Santiago Capdepont, y de los Señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los Señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, calle Sarmiento Nº 487, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Secretario.
E. 13 Febrero. — Nº 90. v-23 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 3,30 p/m., en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del Síndico.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Autorizar al Consejo de Administración a celebrar los arreglos o adoptar las medidas que estime más ventajosas para la administración de las propiedades de la compañía, con motivo del vencimiento del contrato con el F. C. del Sud.
4º Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5º Elegir Síndico y Síndico suplente.
6º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 4 a 5 p/m., hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — El Secretario.
E-13 febrero Nº 83-v-23 febrero

«La Sanitaria Argentina»
Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Febrero a las 4 y 1/2 p/m., en la calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1917.
2º Remuneración al Directorio en el 13º Ejercicio.
3º Remuneración al Síndico en el 13º Ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 13º, 14º, 15º, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Bottinelli y señor Rómulo García Fiñeiro, por terminar su mandato por renuncia hecha en la A. G. O. de 1916.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 13º Ejercicio.
6º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 18 de nuestro Estatuto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero 1918. — A. M. Gutiérrez, Director Gerente.
E 13 febrero Nº 85-v-28 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 27 de Febrero de 1918 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.
2º Elección de dos directores.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración del síndico.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.

E 9 febrero Nº 82-v-27 febrero

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1918 a las 5 p. m. en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1917 y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente.
3º Elección de un síndico.
4º Aprobación de las operaciones financieras efectuadas por el Directorio con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bién presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país; — El Directorio.
E 9 febrero Nº 83-v-28 febrero

«Armadora Naranjera» Sociedad Anónima (Ltda).

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 8 y 30 p. m.j en el local social cale Agüero 562, (antes Laprida) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente,
3º Autorizar al directorio para que emita la primera serie de acciones ordinarias de pesos 200.000.
4º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, a los efectos de poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ésta deba celebrarse.
E 9 febrero Nº 79-v-26 febrero

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito. Limitada
Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1918 a las 4.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por igual período y síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En casos de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 13 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
E 9 febrero Nº 78-v-28 febrero

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y de síndico.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los arts. 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p: m: — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — José Balbiani, presidente.
E 9 febrero Nº 77-v-4 marzo

Sociedad Hipotecaria del Rio de la Plata

Bartolomé Mitre 331. 2º Piso.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1916 y 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Directores y Síndicos por terminación de mandato.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 31 del corriente para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el Art. 52 de los Estatutos. — 7 de Febrero de 1918. — El Gerente.
E. 8 febrero Nº 35-v-21 febrero.

Sociedad General Pobladora.

Sarmiento 643. Esc° 221.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 26 de Febrero, a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y un director suplente y de síndico titular y suplente.

4° Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.

E. 8 febrero N° 20-v.26 febrero.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima

Convocatoria

Cangallo 2853

Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 28 de Febrero de 1918 a las 3 p. m. con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al XIII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2° Distribución de Utilidades.

3° Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4° Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Director Gerente.

E 7 Febrero N° 997-v-28 febrero.

Sociedad Anónima «Embarcadero Escocés»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 1/2, de la tarde, en el local calle 25 de Mayo N° 81, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre 1917.

2° Elección de cuatro Directores.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, Reconquista 331, desde el 6 del corriente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918 — El Secretario.

N° 971-v-25 febrero.

Compañía Mercantil Sud Americana
Sociedad Anónima

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones exigidos por el artículo vigésimo de los estatutos de la Sociedad, para que pueda celebrarse en primera convocatoria la asamblea convocada para el 30 de Enero 1918, se les cita nuevamente para el día 18 de Febrero 1918 a las 11 a. m. en su local social sito en la calle Defensa 493, con el objeto de tratar los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1° Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.

2° Elección de dos directores en reemplazo de los dos directores salientes.

3° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4° Consideración del aumento del Capital. — Buenos Aires, 5 de Febrero 1918. — El Directorio.

E 6 Febrero N° 977-v-18 febrero.

La Carbón Platense
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, Reconquista N° 435.

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3° Nombramiento de un síndico y un suplente, por un año.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E 5 Febrero N° 949-v-21 febrero

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada (en liquidación)
Convocatoria

El Directorio en su sesión de hoy ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 23 (veintitrés) del corriente mes a las 10 a. m. en el local de la Sociedad calle Perú 375, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de un Director Titular y un Director Suplente en sustitución de un Director Titular y un Director Suplente que renunciaron.

2° Nombramiento de dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco del país o del extranjero por lo menos 3 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918. — Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada. — El Directorio.

E 5 Febrero N° 952-v-23 febrero.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Lda.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 27 de Febrero a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N° 70 en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 6° Ejercicio.

2°. Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3°. Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-5 febrero N° 953-v-27 febrero

Banco de Buenos Aires
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Maipú 130, el 28 de Febrero de 1918, a las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por dos; tres suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el artículo 28 al efecto de cómputos de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar posibles errores en la redacción de las cartas poderes, pueden retirar del Banco en el acto de depositar sus acciones, formularios especiales ya impresos, que les allanarán dificultades. —Atilio D. Piano, Director-Secretario.

E 5 febrero N° 924 v-27 febrero

Corralón de maderas y aserradero «José Battaglia»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Febrero de 1918, a las 6 p. m., en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Adquisición de propiedades.

2° Modificación de los estatutos.

3° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder intervenir a la asamblea se deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, según el artículo 29 de los Estatutos.

J. Battaglia, Director general.

E 4 febrero N° 906 v-26 febrero

La Transportadora Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, escritorio N° 310, (piso 3°) el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad al 31 de Diciembre de 1917.

2° Lectura del dictamen del síndico.

3° Designar un Director para el año corriente.

4° Designar un síndico titular y un suplente para el año corriente.

5° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6° Determinar la retribución que corresponderá al Director y síndico por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1918. — El Director Gerente.

E 4 Febrero N° 905-v-22 febrero.

Franklin y Herrera Limitada
Sociedad Anónima: Financiera Comercial e Industrial.
Convocatoria.

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General a que fueron convocados los señores Accionistas para el objeto del Artículo 32 de los Estatutos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de los mismos, se convoca por segunda vez, para la asamblea que se celebrará el 18 de Febrero a las 5 p. m. en el local social calle San Martín 66, con el fin de nombrar cinco Directores definitivos: — El secretario.

E: 2 febrero N° 900-v.18 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata.

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 20 de Febrero de 1918 a las 3 p. m. en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1917, informe del síndico y resolución sobre las utilidades:

2° Elección de 4 Directores en substitución de los señores; Tomás Ambrosetti, doctor Julio Peña y José Devoto que terminan su período, y del señor Honorio Stoppani que presentó su renuncia del Síndico y del Suplente:

3° Determinación de la remuneración de las funciones del Síndico. (art. 341 del Código de Comercio).

4° Designación de los señores Accionistas o su representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las Acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los Arts. 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918. — El secretario.

E. 2 febrero N° 901-v.20 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 23 de Febreo próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2°. Acordar el dividendo a distribuir.

3°. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 55 de los Estatutos.

4°. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Franco Cucullu Doctor H. Beccar Varela y Arturo López Alfaro. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico; todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 20 del siguiente mes de Febrero, inclusive a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1918. — El Secretario.

E 1 febrero N° 877-v-23 febrero.

Compañía Nacional «Graneros Modelo»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 2° piso, el día 19 de Febrero de 1918, a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asis-

tencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — El Directorio.

E 1º Febrero Nº 886-v-19 febrero

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Febrero en el local social Lima 221 a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al septimo ejercicio e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años y uno por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente y tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1918. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha citada.

E 1º Febrero Nº 890-v-20 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén en Liquidación

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1918 a la 1.30 p. m. en el local de Telén para considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1917, e informe del Síndico.

2º Considerar en general, todo asunto relativo a la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 30 Enero. — Nº 831. v-18 febrero.

Fomento Territorial Sud-Americano

Sociedad Anónima

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero de 1918, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los Señores accionistas. — El Directorio.

E. 29 Enero. — Nº 792. v-19 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo de saldado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha Nº 544

Aprobación de los Estatutos el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja..........		2580 99
Cuentas deudores...........		35441 70
Máquinas, muebles y útiles..	26500 —	25006 34
Inmuebles	82900 —	1840 32
Mercaderías.....		140587 96
Varios........	19539 37	323401 52
	128939 37	529358 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores cuentas corrientes y a plazos...	24469 52	45052 59
Fondo de reserva...........	20469 85	
Varios.........		484296 21
	128939 37	529358 83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917

Directorio: Carlos Brau, presidente.—Felipe Bendinger, gerente.—Dr. Máximo Stephani, secretario.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

Nº 206-v-19 febrero.

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Balance de Saldos del 2º Trimestre al 31 de Diciembre de 1917

10º Ejercicio de la Compañía

Capital Autorizado...... $ 1 000.000 —
» Subscripto....... » 200.000 —
» Realizado....... » 135.560 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	800000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y Agentes	178992 97
Muebles y Útiles e Impresos	5794 16
Gastos Generales, Patente, Comisiones Organización e Impuestos y Sellos.......	15151 68
Anulaciones y Estornos.....	2274 82
Siniestros	3793 96
Deudores Varios.....	32070 38
Ganancias y Pérdidas......	70560 15
	1173078 12

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
Reserva Riesgos en Curso..	10000 —
Premios	116833 39
Cuentas Varias............	43979 06
	1173078 12

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 207-v-19 febrero.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento 320

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado .... $ m/n 1000000
» subscripto........ » » 450000
» realizado......... » » 112700

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones.......		541000 —
Accionistas: Cuentas a cobrar..... ...		346300 —
Caja y Bancos.		284823 16
Títulos del crédito Argentino interno .		26850 —
Muebles y útiles		8254 08
Gastos iniciación e instalación.		2004 —
Prima fundadores		9392 —
Cuenta organización		7201 —
Varios deudores	86 90	20300 15
Acciones en depósito: Art 10 de los estatutos.....		100000 —
Conversión.....		245 32
Primas a cobrar	21 —	10746 95
Cuentas varias..		339599 55
	107 90	1696716 21

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital: Capital autorizado......		1000000 —
Varios acreedores....		3364 25
Depositantes de acciones: Art. 10 de los estatutos...		100000 —
Fondo de reserva legal......		4773 32
Fondo de reserva para riesgos vigentes.		60400 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes.........		7000 —
Reservas y acumulaciones vida		17616 50
Dividendo 1916/1917		3374 —
Fondo de previsión		12841 06
Conversión. ...	107 90	
Cuentas varias..		487647 08
	107 90	1696716 21

Pedro M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

Nº 191-v-19 febrero.

ESPAÑA Y RÍO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado...... $ 10.000 000 —
» subscripto...... » 1.000.000 —
» realizado ..... » 399.500 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1917

(4º Trimestre del 7º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	600500 —
Caja y Bancos...	113500 05
Préstamos e Hipotecas......	382711 40
Mobiliario, Útiles e Impresos	2740 21
Gastos Generales, Impuestos y Patentes..............	64681 30
Siniestros	44221 63
Comisiones................	54417 02
Anulaciones y Reaseguros...	380129 65
Premios a Cobrar..........	35506 41
Acciones en Depósito	110000 —
Propiedad Avenida de Mayo 958,68 y otras, su costo...	509430 88
	2297898 58

HABER	[illegible]	$ m/n
Capital subscripto..........		1000000 —
Reservas:		
Estatuaria....	34424 60	
De Cesiones..	35352 66	
Especial de Reaseguros.	64902 18	
Para Siniestros en Liquidación..... ..	6400 —	
Para Siniestros al Pago....	820 —	
Para Riesgos en Vigencia	150000 —	
De Previsión.	38193 21	330092 65
Intereses..................		74412 61
Dividendos a Pagar.........		1159 60
Primas		695073 30
Acciones en Garantía.......		110000 —
Reaseguradores............ .		58223 06
Diversos....		28937 36
		2297898 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente.— M. de los Santos, contador. — Vº. Bº. Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 181-v-19 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA EMPLEADOS DE BANCO

Sarmiento 412

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1913

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones suscriptas 1a Serie	116320 —
Acciones a suscribirse 1a Serie	83680 —
Acciones Integradas	87600 —
Certificados de Acciones en Actividad	12058 —
Cuotas de Acciones a Cobrar	16662 —
Préstamos hipotecarios por Edif; Viviendas	24000 —
Préstamos hipotecarios por Adq; Viviendas	53000 —
Deudores hipotecarios por Edif; Viviendas	20320 65
Deudores Hipotecarios por Adq; Viviendas	45845 89
Muebles Utiles e Impresos	19174 21
Títulos en garantía de alquiler	1940 —
Gastos de Constitución y Reformas de Estatutos	3377 10
Carnets	300 93
Caja y Bancos	248 11
Fondos de Socorro	2926 77
Fondos de Sostenimiento del Centro	12829 16
Obligaciones a Cobrar	572 —
Acciones a Liquidar	300 —
Depósitos de Alquileres	500 —
Cuentas Varias	8230 96
	509885 78

PASIVO	$ m/l
Capital Emitido 1a Serie	200000 —
Capital Suscripto	116320 —
Capital Realizado	99658 —
Créditos Hipotecarios por Edif; Viviendas	24000 —
Créditos Hipotecarios por Adq; Viviendas	53000 —
Banco de la Nación Argentina	9280 06
Donaciones (Acciones)	300 —
Acreedores varios en Ctas Ctes	1583 02
Cuentas varias	5744 70
	509885 78

Antonio B. Canova, presidente. — Julio N. Bastiani, secretario. — Carlos M. Videla, síndico.

Buenos Aires 6 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 173-v-19 febrero.

LA FINANCIERA

(Sociedad Anónima)

Domicilio Calle Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre 1917

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	3750 —
» » » B.	223500 —
» » » C.	264600 —
» Preferidas	247050 —
» a reemitir	836100 —
Bancos y Caja	31549 69
Adelantos en Cta. Cte.	825 37
Préstamos para Edificación	446890 86
» Hipotecarios	19626 64
Promesas de Venta	50271 69
Propiedades	89076 34
Varias cuentas Deudoras	340615 10
	2556855 69

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	727471 —
Fondos de Reserva	29388 83
» » Acumulación Nº 1	22625 53
» » » » » 2	588 74
Fondo » Gratific. y Pensiones	270 27
Fondo Accionistas	36900 24
Reserva Especial Sección Vida	1264 50
Ganancias y Pérdidas	50564 30
Varias cuentas acreedoras	112782 28
	2556855 69

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — Leng Roberts y Cía, auditores revisadores. — Herbert J. Dobson, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 172-v-19 febrero.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto	»	155.000 —
» realizado	»	70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		345000 —
Accionistas		155000 —
Muebles y útiles		12501 37
Impresiones y propaganda		3230 24
Gastos de instalación		1191 64
Fondos públicos		229525 —
Inmuebles		27023 48
Caja, Bancos y agentes banqueros		85339 31
Préstamos sobre hipotecas		371000 —
Efectos a cobrar		3418 30
Préstamos sobre pólizas		102638 01
Pólizas compradas		23940 28
Pólizas liquidadas		74773 09
Siniestros		44927 86
Conversión	1402 25	
Agentes y cuentas deudoras		64897 64
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		101267 21
	1402 25	1645673 43

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital social		500000 —
Certificados de acciones		70000 —
Reserva técnica		767380 37
Fondo de reserva social		50709 49
Intereses y descuentos	17 94	43597 50
Primas recaudadas	1384 31	207894 74
Conversión		3186 89
Agentes y cuentas acreedoras		2904 44
	1402 25	1645673 43

Buenos Aires, Enero de 1918.

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. H. Muñoz, contador. — E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 141-v-18 febrero.

CONSTRUCTORA NACIONAL Lda.

Sociedad Anónima

Domicilio: Tacuarí 383

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado	$	2.000.000
» Emitido	»	1.000.000
» Subscripto	»	442.500
» Realizado	»	374.660

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	67840 —
Subscriptores de cédulas A	3492 50
» » bonos	14314 —
» » certificados A	31829 —
» » » B	25800 —
» » » C	75187 50
» » » D	52133 —
» » » E	74729 —
Acciones Soc. Coop. telefónica	352 —
Títulos en depósito	35000 —
Caja y Bancos	4367 22
Muebles y útiles	377 90
Instalaciones	1192 10
Impresos	320 54
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de terceros	501 78
Obligaciones a cobrar	10500 —
Deudores por terrenos	35255 19
Construcciones	294482 44
Deudores en cuenta corriente	18158 93
Deudores por propiedades	419242 37
Asuntos judiciales	318 —
Gastos generales	10621 85
Contribución, patente e Imp. en general	2259 50
Honorarios	3759 —
Gastos de refacción y conservación de casas	1735 84
Contribución por cuenta de terceros	444 55
	1775317 15

PASIVO	$ m/n
Capital social	988461 37
Integración de bonos y certificados	47187 11
Cédulas A	11000 —
Certificados A	42500 —
» B	34000 —
» C	137500 —
» D	63500 —
» E	89500 —
Bonos	24500 —
Acreedores por títulos	35000 —
Intereses pendientes	6667 95
Dividendos	2860 44
Títulos liberados	18871 40
Saldos pagaderos a largos plazos	244723 28
Acreedores en cuenta corriente	4057 45
Planos y proyectos	126 —
Alquileres	8059 80
Comisiones	74 15
Intereses	9199 97
Ganancias y pérdidas	6372 23
Depósitos	1102 —
Transferencias	54 —
	1775317 15

José M. Carrera, presidente. — Julio Petit, administrador. — Manuel Oddone, contador. — Vº Bº Eugenio Nolin, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 152-v-18 febrero.

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito Previsor

Balcarce Nº 278

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación 28 de Febrero de 1912.

Capital Autorizado	$ m/n	250 000 —
» Subscripto	» »	133.100 —
» Realizado	» »	113 002 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1917 — 4º Trimestre — 5º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	2270 41
Gastos de Instalación	3165 10
Valores en Depósito	11500 —
Caja y Bancos	1178 19
Documentos Descontados	167506 93
Accionistas	20198 —
Acciones a suscribir	116900 —
Deudores en Gestión	6221 98
Gastos Generales	12385 69
	341327 30

PASIVO	$ m/n
Capital (en acciones autorizado)	250000 —
Reserva Legal	737 87
Fondo de Previsión	4301 80
Panteon «Empleados de Aduana»	286 78
Dividendo — Acciones Preferidas	6 21
Dividendo — Acciones Ordinarias	836 72
Comisiones, Multas, Intereses y Descuentos	18946 70
Caja de Ahorros	25126 06
Letras a Pagar	29500 —
Ganancias y Pérdidas	85 16
Acreedores varios (valores en depósito)	11500 —
	341327 30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917.

Pedro Veronelli, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), gerente contador. — José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 140-v-18 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 464/66

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital Autorizado	$ m/n	1.000.000
Capital subscripto y realizado	$ m/n	400.000
Capital a emitir	» »	600 000
		1.000 000

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Cuentas Corrientes	540048 64
Caja y Bancos	15347 15
Varias Cuentas Deudoras	693890 97
Títulos en Depósito	70000 —
	1919286 76

PASIVO	$ m/l
Capital	1000000 —
Fondo de Previsión	39358 57
» » Reserva	1633 94
Varias Cuentas Acreedoras	808294 23
Depositantes de Títulos	70000 —
	1919286 76

C. Lepp, presidente. — E. F. Bull, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 201-v 19 febrero.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida y contra incendios
Autorizada en 21 de Abril de 1885.
Sede Social: Calle San Martín Nº 274

Balance en 31 de Diciembre de 1917, correspondiente al 1er. trimestre del 34º ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Propiedades en la Capital		8446611 92
Propiedades en Rosario y Bahía Blanca		2316294 85
Campos		2582706 08
Fodos públicos	168010 61	354077 77
Garantías en el exterior	100800 —	
Previsora Uruguaya	53600 —	
Muebles y Utiles		27031 92
Caja y Bancos en cuenta corriente y a plazo fijo	51846 33	311453 27
Obligaciones a cobrar		212567 93
Préstamos Hipotecarios		1691414 69
Préstamos sobre Pólizas	89726 66	2353909 37
Gastos varios, sueldos y propaganda	306 37	76512 83
Deudores varios	12669 95	151956 83
» en gestión		233559 88
Explotación «Gran Hotel»		290928 71
Cambio de Moneda	330260 75	
	807220 67	19049026 05

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado subscrito e integrado		5000000 —
Reserva general vida	627116 67	8456000 17
» adicional vida	32713 35	516135 74
» adicional incendios		30000 —
Fondo para riesgos vigentes incendios	5427 35	223127 89
» de previsión (Reserva Legal Art. 363 del Código de Comercio)		203477 31
Reserva inmuebles		90283 59
Fondo para jubilación de empleados		149145 94
Intereses y alquileres	3484 66	141596 22
Acreedores varios	1447 75	312749 85
Sección vida	116998 05	2236685 04
Sección incendios	14589 42	6227 07
Caja de Ahorros	5443 42	1132719 40
Cambio de Moneda		750357 83
	807220 67	19049026 05

Carlos Casares, director gerente.—L. Castel Sames, contador.—A. C. Casabal, v. p.—Vº. Bº. José Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 147-v-18 febrero.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales
Origen: República Argentina
Buenos Aires, San Martín 235 y 253
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado.............. $ c/l 2.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO:	$ o/s	$ c/l
Edificios		6739715 92
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	91005 20	1287493 62
» depósito en garantía Sección Infortunios		42500 —
Caja y Bancos	283 34	468200 40
Deudores de inmuebles: Cuotas a vencer		74979 42
Cuentas varias	59201 6[illegible]	2889250 48
Impuestos, mejoras y conservación de Edificios		65205 54
Conversión	80292 0[illegible]	
	230782 25	11667436 38

PASIVO:	$ o/s	$ c/l
Capital		2000000 —
Fondo de reserva Estatutaria		304024 32
Reserva Vida	150221 3[illegible]	4164982 73
Fondo acumulación asegurados Vida	19142 4[illegible]	542140 13
» de previsión granizo		530000 —
Reserva de riegos en curso incendios		400000 —
» » » » » infortunios		250000 —
» » siniestros pendientes		140000 —
Cuentas varias	58532 42	2714756 77
Alquileres: intereses y descuentos	2885 99	214403 46
Utilidades no liquidadas s/ venta terrenos a plazo		80000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas: Saldo XXIII ejercicio		24688 69
Conversión		182440 28
	230782 25	11667436 38

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador.—A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 199-v-19 febrero.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Cangallo 456

Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social	$	2.000.000
» emitido	»	581.280
» subscripto	»	581 280
» realizado	»	581.280

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1418720 —
Caja y Bancos	34191 70
Instalaciónes, muebles y útiles	6203 97
Acciones en depósito	70000 —
Obligaciones a cobrar	376305 28
Préstamos hipotecarios	34617 47
Créditos garantizados	80062 86
Adelantos en cuentas corrientes	2676 31
Títulos	17330 74
Terrenos Liniers	2171275 73
Terrenos Florida	7408 80
Propiedad Belgrano 1245/49	50000 —
Valores en custodia	730528 —
Varias cuentas	20521 81
	5019842 67

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Cuentas corrientes	35456 32
Depósitos a plazo fijo	2444 87
Caja de ahorros	43493 10
Acciones en garantía	70000 —
Fondo de reserva	58128 —
Hipotecas	1287054 37
Obligaciones a pagar	75745 —
Títulos en garantía 295828 —	
Títulos en custodia 434700 —	730528 —
Varias cuentas	115697 91
	5019842 67

Gorgonio de Miguel, presidente.— J. J. Ibáñez, gerente.— V. Gómez, contado — Adolfo A. Stormi, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 203-v-19 febrero.

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902 y 5 de Octubre 1909. Domicilio Santa Fe 3253

	$ oro	$ m/n
Capital suscripto.	500.000 —	1.000 000 —
Capital realizado	500.000 —	1.000 000. —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	541745 91	2803687 90
Material de fabricación	41832 15	152743 09
Envases		837583 06
Almacenes y muebles		254147 54
Coches, carros y caballos		62666 85
Caja y Bancos		99828 90
Deudores		2493096 26
Inventario de Productos		203743 07
Varios	136074 15	129277 96
Conversión	1054592 57	
	1774244 78	7036774 63

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias al 5 %	800000 —	
Fondo de reserva	213678 71	2332470 15
Acreedores	260566 07	592214 96
Cauciones por envases		715288 23
Conversión		2396801 29
	1774244 78	7036774 63

Manuel Cadret, presidente.—Enrique Berduc, síndico

Buenos Aires, 31 de Enero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 212 v-18 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión complementaria de artículos de tienda con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de cerda, bolsas vacías y retazos de suela existentes en el Depósito de la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 3,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación para el servicio de desagotamiento de pozos y cámaras sépticas de las reparticiones municipales, durante el año actual.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de cemento porland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año actual. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918.

v-19 febrero

dras de acero al manganeso, canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, que pueden fabricarse en el país, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno 3º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 de Marzo próximo a las 3 p. m. por el escribano mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1918.

v-4 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Rosa Sarrasín de Díaz por sí y en representación de sus hijos menores doña Aurora, doña Rita, doña Germana y doña Josefa Manuela Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Apolonio Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simeón Gallego que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Heguilein que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Bonnet que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Sisa de Ortiz, por sí y por sus hijos menores, don Daniel Félix, don Benjamín Mario, don Ernesto Carlos, Da. Nieves Isabel y don Julio Alberto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Félix Benjamín Ortiz. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Arias de Flores, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Tomás Flores. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Stagnaro de Carlini y las señoritas doña Delia y doña María Luisa Carlini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Carlini. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Seco de Illescas por sí y por sus hijos menores doña Basilia Mercedes, doña María Angélica Bernardina y don Juan Martín Illescas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Natalio Honorio Illescas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Abud de Mauricio, por sí y en representación de sus hijos menores, don José, don Luis y don Said Mauricio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Mauricio. Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ignacia Porcel de Peralta de Cernadas, por sí y por sus hijos menores don Tomás Eusebio, doña María Peregrina, doña Alicia Máxima, don Orlando Salvio, don Felipe, don Roberto Manuel y don Oscar Ricardo Cernadas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Tomás Eusebio Cernadas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Juana Razionale de Lusi y doña Luisa Lusi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Pascual o Domingo Lusi o Luzzi o Lucci. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores de la Vega de Avellaneda por sí y por su hija menor doña María Mercedes Avellaneda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Fermín Avellaneda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dibona Josefa Illa de Avila por sí y por su hija menor doña Irma Avila, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Froilán Avila. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Celia V. Magnin de Frumento por sí y en representación de su hija Celia Haydée Frumento, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor del C. Nacional Bartolomé Mitre y de las Escuelas Normales de Maestra Nº 5 y de Profesoras Nº 2 de la Capital, don Antonio R. Frumento. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vitobello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cosme Gerez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Francisco Mac Mahon, en su carácter de padre de la ex empleada de la Caja de Conversión, doña Rosa Mac Mahon. — Buenos Aires Febrero 5 de 1918. — El secretario.

v-18 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Teresa Bouvier de Falconi, en su carácter de madre de la ex profesora de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), doña Teresa Falconi de Salguero. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1918. — El secretario.

v-18 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Loseco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización del accidente de que fué víctima el obrero don José Morae que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE ABRAHAM, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Apes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

-v-22 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielsón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pizquera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonidas Castro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Sambade que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á don Benjamín Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 4,75 moneda nacional, á que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 4 de Artillería Montada, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á Emilia Denegri, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 150 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión por los meses de Mayo, Junio y Julio de 1915, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8 m/n. por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Oficial de Administración del Ejército don Ruperto Balañi Varela, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a responder del déficit producido en el Regimiento 5 de Caballería durante su permanencia en esa Unidad; bajo apercibimiento en caso de que así no procediera de hacerse efectivas las sanciones que prescriben los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Busquets, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste edicto ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 1.541,40 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada, correspondiente al lapso de tiempo transcurrido desde el 20 de Enero de 1916 al 23 de Marzo de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 23 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Febrero 2 de 1918. — El secretario.

E. 7 febrero-v-20 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Juan Godoy y Víctor Aguilar, ex Armeros del Arsenal de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 36,76 y pesos 13,18 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de pasajes que les fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 y pesos 3 moneda nacional, respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.—El Secretario.

E. 6 Febrero. v-19 Febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración señor Carlos Scufi, para que dentro del improrrogable término de diez días, rinda cuenta documentada o, en su defecto, ingrese en la Tesorería Nacional la suma de ($ 1.804.02 moneda nacional) un mil ochocientos cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, en concepto de saldo de los fondos que recibió oportunamente para forraje al Grupo 1 de Artillería de Montaña, por el año 1910, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Igualmente se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Coronel de la Nación, señor Floro Latorre, quien se constituyó en fiador solidario de aquél hasta la suma de pesos 10.000 moneda nacional, para que, dentro de dicho término, responda del importe en cuestión, siempre que no lo hiciera el nombrado responsable. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918.—El Secretario.

E: 6 Febrero. v-19 Febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Tomás D. Bernard, Víctor Rosas y Leoncio de León, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3, pesos 4, y pesos 11 moneda nacional, que adeudan al Fisco por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

E. 8 febrero v-21 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Timoteo Carmona para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, haga efectivo el ingreso a Tesorería General de la suma de ($ 39,62 m/n.) treinta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por prendas que no ha restituído al Regimiento 3 de Caballería al ser dado de baja, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de ($ 4.00 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente originado a raíz de la expresada deuda, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-16 febrero v-27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José Martín Costa ex Jefe del Resguardo de Formosa, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de $ 100 m/n. importe a que asciende la factura que presentó don Emilio Niassen, por conducción de una lancha a nafta cuyos servicios el Poder Ejecutivo considera improcedentes, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E-16 febrero v-27 febrero

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Arturo Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería sobrante correspondiente al Exp. 181 D. o 152 A. o 9 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 1 fardo se ignora. — El Jefe.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal contra el ciudadano, CARLOS MARTELO por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación entablada por el señor Procurador Fiscal contra ANGEL J. BELARDINELLI, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 28 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación formulada por el señor Procurador Fiscal contra el ciudadano JUAN B. CARDENAS, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Rosario, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en el expediente Nº 328, caratulado: P. Fiscal c/. Enrique Duffa de Malmaine, Ley 4707, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.— Rosario, Secretaría, Diciembre 19 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSORES, JOAQUIN RODRIGUEZ y PABLO FAUSSET, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c-v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS RAVINA o RABINA o CARLOS BOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

s/c v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, se cita a RODOLFO LUQUI, procesado por hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero seis de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

v-18 marzo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN BAD o BASILIO BECHER, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-13 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres se cita, llama y emplaza a don DOMINGO BARES, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, en los diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial del año 1915, por dos fracciones de campo de su propiedad situadas en la Pampa, Bernasconi, Sección 4ª, fracción C., lote 16, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917. — Horacio H. Dobranich, secretario.

v-18 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARFRAD SOHR y a FERNANDO RETA, a concurrir al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-22 febrero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ATILIO CENEDESE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 7 de 1918. — Osvaldo Rocha, secretario.

E. 15 Enero S/C v-19 febrero.

Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ricar-

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 4 de la tarde, con las formalidades de ley. El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna antivariólica en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 8 de Marzo a las 4 de la tarde con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-8 marzo.

El día 8 de Marzo a las 3 de la tarde tendrá lugar en Secretaría, 25 de Mayo 277, el remate público que efectuará el Señor Escribano de Gobierno, de los terneros a sacrificarse en el Instituto de Vacuna en el año actual. Pliego de condiciones en la misma oficina, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). — El Secretario.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 3 de la tarde, con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-7 marzo.

Policía de la Capital

El día 15 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., y los días 17 de Junio y 16 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión trimestral de forrajes, con destino a la manutención de la caballada de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v-15 marzo.

El día 8 de Marzo de 1918, a las 2 p m tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de cascos para agentes. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918.

v- 8 marzo:

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Marzo próximo venidero, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918. — (M. J. Carlés), Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, proyectadas en el Asilo Colonia Regional de niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el día 4 del próximo mes de Marzo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918.

v-4 marzo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de leña, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1918. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 1º de Marzo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente én dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1918. — El Director.

v-1º marzo

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco, en Mercedes Provincia de Corrientes.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Mercedes.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Mercedes antes de las tres p. m. del día 20 de Febrero de 1918, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Mercedes, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Enero 21 de 1918. — Los Gerentes.

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1918, a las 3 p. m., para la provisión de uniformes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras de los géneros que están a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco, el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1918. — Los Gerentes.

v-18 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4509, y a los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 457.700 m l y $ 58.700 m l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro
Crédito Argentino Interno
1907, 1909 y 1910

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos que el día 20 de Febrero próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía. Ld. Londres la licitación para la amortización de dichos Empréstitos, con el siguiente fondo amortizante::

Crédito Argentino Interno 1907. vencimientos de Junio y Diciembre 15/917 $ o/o 414.525.

Crédito Argentino Interno 1909, vencimientos de 1º de Septiembre 1917 y 1º de Marzo 1918, 601.224.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimientos de 1º de Julio 1917 y 1º de Enero 1918 82.400.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 5 dé Marzo hasta el 5 de Abril próximo, debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Administración General de Impuestos Internos. — Enajenación de tambores de hierro.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la enajenación de 650 tambores de hierro vacíos, de 400 litros de capacidad, que tuvieron materias desnaturalizantes de alcoholes, y que esta Administración tiene almacenados en el depósito fiscal, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración General, calle Rivadavia número 413.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día Viernes 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Enero 31 de 1918 — El Secretario.

v-1º Marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación
Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 5 en el Cuarto Distrito del Chaco de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación para la obra de referencia, en Resistencia (Chaco). — El Secretario General

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de diez días para la adquisición de diez mil bancos y un mil quinientas extremidades de mesa y de asiento de 1 y 2 asientos con pie de fierro de acuerdo en un todo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados en dicha Oficina (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Febrero 1º de 1918. — El Secretario General.

-v-18 febrero.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p. m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional, y deberán ser presentadas para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m:—Expediente 32-A.

155 kilos aceite de olivas de primera clase.
100 kilos aceite de maní de primera clase.
200 kilos arroz carolina de primera clase.
600 kilos arroz «Bremen» de primera clase.
470 kilos azúcar tucumana de primera clase.
800 kilos azúcar tucumana de segunda clase.
10 kilos conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
50 docenas huevos frescos:
30.000 kilos leña quebracho colorado en trozos.
12.000 kilos leña quebracho colorado hachada.
29 kilos sal fina refinada.
5 kilos azúcar R. A. en terrones
30 kilos bacalao de Escocia.
23 kilos manteca fresca.
40 kilos yerba «Flor de Lis» o «Cruz de Malta».

Nota: Es imprescindible la presentación de muestras.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Llámase a 2ª licitación pública para el 20 del corriente a las 3,45 p/m. la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Marzo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional el día y hora indicados, y deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m. — Exp. 134-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, diámetro máximo de las bobinas, sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la forma siguiente.

12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros:
115 kilos, más o menos, de tinta especial para imrimir en Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosen.
2 latas de aceite.
5 litros de aguarrás.
2 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.

10 kilos de cola de pez marca Gloria.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
6 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7067 rojo y azul.
6 lápices Faber Nº 7056, azul.
10 hojas de papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
2 kilos de resina.
3 metros de caño de bronce de 6 mm: de diámetro, según muestra.
1 macho de 6 mm. paso mediano.
1 macho de 5 mm., paso mediano.
1 macho de 4 mm., paso mediano.
1 macho de 3 mm., paso doble.
1 macho de 2 mm., paso doble.
1 lima de 1/2 caña corte fino 5".
1 lima de 1/2 caña, corte fino de 3".
1 lima paralela corte fino 4".
1 lima chata de punta, corte fino 5", espesor 1/4 línea.
1 lima cuadrada de 4".
1 lima cuadrada de 3".
1 triángulo de 3".
1 docena de agujas 000 Milano.
1 kilo de talco.
15 cajones de nafta Wico verde.
1 kilo remaches de cobre para desembrague.
1 metro de caño de goma para inflador.
1 pera de goma Nº 15 para bocina de automóvil.
1 pincel chato Nº 5.
1 metro de caño de cobre sin costura de 10 milímetros para refrigerador de automóvil.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-20 febrero

Llámase a 2ª licitación privada para el día 20 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Marzo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional el día y hora indicados, y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 134-C.

20 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca R. A.
10 kilos de vaselina blanca.
10 kilos de glicerina a 30º.
25 gramos de clorhidrato cocaína.
100 gramos de thiocol.
250 gramos de antipirina.
3 frascos solución adrenalina P. D.
10 botellas agua oxigenada.
20 vendas cambray 5 x 0.05.
20 vendas cambray 5 x 0.08.
3 bolsas goma para hielo de 30 cems.
10 piezas gasa hidrófila.
50 metros lienzo para vendas. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. El Secretario.

v-20 febrero

Instituto Nacional de Ciegos Rivadavia 6293

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a primera licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de marzo.

Almacén

70 kilos azúcar Refinería Argentina; 40 kilos aceite Sasso; 4 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kg. c/u; 10 kilos café Moka, Yungas y Bourbón; 5 kilos ciruelas N. 5 california; 40 kilos dulce membrillo primera; 15 kg. dulce batata primera latas 1 kg. c/u.; 30 tarros extracto tomate puro, 200 gramos cada uno; 80 kilos jabón amarillo Campana; 24 cajas jabón sunlight; 5 kilos orejones medallón primera; 5 kilos queso Goya bien seco; 15 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Morgans; 4 libras de te Nº 500; 200 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

1600 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda; 60 kilos cima ternera; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 20 kilos tocino fresco (panceta); 45 kilos grasa en rama de primera.

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección entre brótola, pajerrey o besugo.

Pan y harina

400 kilos pan de primera en pancitos de 75 gramos c/u.; 1200 kilos pan primera en pancitos de 120 gramos cada uno; 70 kilos harina primera.

Leche y manteca

1200 litros leche fresca con la densidad de ordenanza; 5 kilos manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

12 ajíes grandes y sanos; 2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres; 2 kilos chauchas; 12 plantas lechugas repolladas; 12 tomates sanos; 12 atados verdurita surtida; 2 docenas huevos frescos.

Papas

1500 kilos papas grandes sin brotes.

Combustible

6000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 430 toallas; 420 fundas, 500 servilletas, 325 delantales, 380 calzoncillos, 350 camisetas, 440 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 120 sábanas de baño, 150 camisas, 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 50 blusas brin, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 80 colchas blancas, 20 camisas blancas, 15 cuellos, 50 piezas varias, 50 trajes de brin (saco y pantalón) 12 manteles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública el día 19 del corriente a las 4 p. m. deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar en la secretaría de este Instituto, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Bartolomé Ayrolo, Comisionado.

v-19 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo de los siguientes artículos,

Lechería

8.409 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
87 kilos de manteca fresca.

Fideería

465 kilos de sémola de primera.
276 kilos de harina de trigo de 2ª.
172 kilos de harina de maíz.
6 kilos de harina de trigo de 1ª.
32 kilos de maíz pisado.
32 kilos de trigo pisado.
32 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

20 tablas pino Paraná de 0,025x0,305 x 4,20.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
2 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca, u otra aprobada por O. S. de la N.

Artículos de electricidad.

12 pilas secas de 4 W. Helleson.
1 kilo de alambre para campanilla, aislado con dos trenzas parafinado.
4 botones de porcelana para campanilla.

Farmacia.

1 litro aceite ricino.
2 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
20 gramos ácido acético.
3 kilos almidón en polvo.
100 gramos antipirina.
1 kilo ácido bórico.
1 kilo azufre en polvo.
10 litros agua destilada.
5 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
1 kilo bicarbonato soda común.
200 gramos bromuro de potasio.
50 gramos bromuro alcanfor.
500 gramos de benzoato de soda.
20 gramos cacodilato de soda.
50 cajas de viruta.
3 kilos carbonato cal común.
500 gramos citrato hierro amoniacal.
30 gramos cafeína pura.
100 gramos carbonato magnesia.
4 litros esencia trementina.
100 gramos extracto flúido amamelis virginia.
5 gramos extracto belladona.
10 gramos extracto opio.
200 gramos éter sulfúrico.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 250 gramos.
300 metros gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos goma arábiga en polvo.
20 gramos guayacol.
50 gramos Yto!.
200 gramos yodo metálico.
24 jabones «Windsor».
200 gramos de láudano Sydenan.
4 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos manteca cacao.
5 gramos mentol.
5 gramos morfina clorhidrato.
50 gramos de nitrato potasio puro.
50 gramos permanganato de potasio.
50 gramos de podofilina.
100 gramos pomada mercurial doble.
1 kilo óxido de zinc.
250 gramos salicilato de metilo.
50 gramos salol.
300 gramos subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de sodio.
6 cajas sellos Nº 1.
6 cajas sellos Nº 2.
2 kilos talco.
50 gramos timol.
20 gramos tintura Belladona.
200 gramos tintura jalapa compuesta.
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las tres p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Prisión Nacional, 15 de Febrero de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 5 de Marzo del año en curso, para la provisión de 55.000 metros paño cheviot para marineros.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras

v-5 marzo

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 19 de Marzo del corriente año, para la provisión de víveres, durante el segundo semestre próximo.

Por pliegos de condiciones, datos, etc., recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

v-19 marzo.

Ministerio de Agricultura

Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero, para la ejecución de las Obras de Saneamiento de los Depósitos de Petróleo en Dársena Sud.

Planos y pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Dirección General, Balcarce 275. — El Gerente.

v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (5) cinco obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Mar del Plata, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios impresos que se le entregarán, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 18 de Febrero del corriente a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo venidero, a las tres pasado meridiano, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en el edificio de la Maternidad de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte esquina Andes de esta Capital. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1918 a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lantery a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciente a $ 25.503,41 y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o adquirirlos al precio de $ 10 m/n. en la Secretaría de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-4 marzo

Llámase a licitación para el día Miércoles 6 de Marzo próximo, a la 1. p. m. para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc., para el año en curso.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, $ 16.333,68 moneda nacional, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertos en el local de la Comisión, Lavalle 120, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos, detalles y muestras, dirigirse directamente al señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — El Secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escua-

do Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEGASANO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

S/C v-19 febrero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CASTRO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, provisoriamente a cargo del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurtos y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado, a MERCEDES REYES y ENRIQUE POLIDORO. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

v-16 marzo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado JACOBO STEMBERG o LUIS RABIDSQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de falsificación de instrumento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

S/C.-v-16 marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 3492-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la Boya 1 del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1.25 mts., puntal 0.40 mts., no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente J-11462, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 mts., manga 1.30 mts., puntal 0.45 mts.; construído de madera de pino de tea, pintado de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que fué recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5.40 mts.; manga 1.45 mts., y puntal 0.45 mts., pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa, con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones son: La primera mide: eslora 4.73 metros; manga 1,40 metros; y puntal 0.43 metros; tiene seis pares de curvas. La Segunda mide: eslora 4.41 metros; manga 1.18 metros; puntal 0.38 metros; tiene siete pares de curvas.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 6862 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación, cuya arboladura es de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11.75 metros, manga 3 metros, puntal 0.90 metros; construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 660 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho al pontón «Las Palmas» o «Palmas», que se encuentra a pique y abandonado en la segunda sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente S. 2963, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto al señor Carmelo Agliano, copropietario del pontón « Virginia Ravenna » para que se presente a esta Prefectura General (Reconquista 281) a fin de expresar su decisión con respecto al abandono absoluto que su condómino señor Juan Sarpero ha hecho del mencionado pontón en virtud del mal estado en que éste se encuentra y bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por abandonado el referido pontón. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada a inmediaciones de la playa Quilmes, denominada «Nélida Dania», y cuyas características son las siguientes: 5,40 mts. de eslora, 0,90 de manga y 0,40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10321 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: Eslora 8,70 metros, manga 1.90 metros, puntal 0,70 metros, tiene 14 pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 13545 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Puerto de la Capital, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,60 mts. manga 1,40 mts. y puntal 0,88 mts., es de dos proas, de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de plomo y anaranjado por fuera hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Concesión de uso de agua del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Artículo 217, Inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contando desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Río Colorado que conjuntamente solicitan los Señores Juan Zanchi, Alfredo M. Zanchi, Lázaro Marco y Angel Balbi, para el riego de una superficie de dos mil hectáreas a distribuirse en los lotes números ciento once (111), ciento treinta y uno (131), ciento treinta (130) y ciento ocho (108) del plano oficial de la Colonia Catriel, situada en el Departamento General Roca del Territorio del Río Negro, y de que son propietarios los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 60828

METEOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física: matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 13.

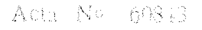
v-19 febrero.

Acta Nº 59591

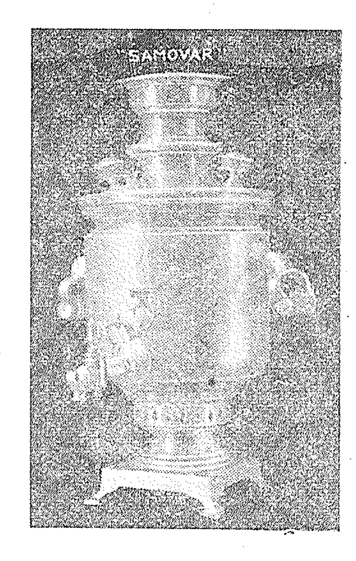


Octubre 25 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 731.

v-21 febrero.



Acta N° 60243



Diciembre 13 de 1917. — Barugel Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída).—Aviso N° 935.
v-21 febrero.

Acta N° 60834

JINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 23.
v-21 febrero.

Acta N° 60836



Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 25.
v-21 febrero.

Acta N° 60837



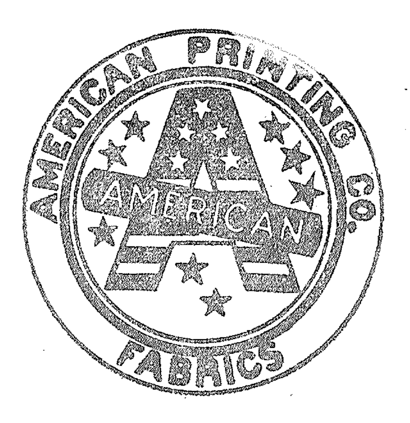
Febrero 8 de 1918. — Rund Manufacturig Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 27.
v-21 febrero.

Acta N° 60839

BEVO

Febrero 8 de 1918.—Anheuser Busch Brewing Association. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 21.
v-21 febrero.

Acta N° 60840



Febrero 8 de 1918. — American Printing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 22.
v-21 febrero.

Acta N° 60838

COTTAGE

Febrero 8 de 1918. — Rund Manufacturig Company. — Para distinguir calentadores de agua en general, de la clase 14. — Aviso N° 26.
v-21 febrero.

Acta N° 60369

POPULAR REVISTA

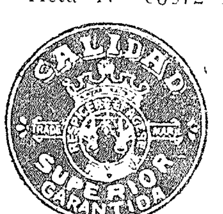
Febrero 8 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N° 58.
v-21 febrero.

Acta N° 60371

Sala

Febrero 9 de 1918. — La Unión Industrial de Saja y Fariña. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N° 85.
v-21 febrero.

Acta N° 60372



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 64.
v-21 febrero.

Acta N° 60373



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 63.
v-21 febrero.

Acta N° 60827

METEOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y La varello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 14.
v-19 febrero.

Acta N° 60874



Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 66.
v-21 febrero.

Acta N° 60375



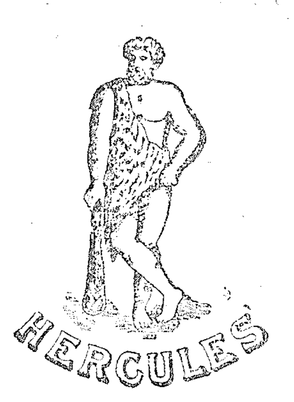
Febrero 9 de 1918. — Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N° 65.
v-21 febrero.

Acta N° 60376

HUESORINA

Febrero 9 de 1918. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Aviso N° 69.
v-21 febrero.

Acta N° 60378



Febrero 9 de 1918. — Chiesa Hermanos.— Para distinguir fierro y zinc en planchas galvanizado, liso, canaletá de la clase 4. — Aviso N° 67.
v-21 febrero.

Acta N° 60379

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzió. — Para distinguir jabones, de la clase 14.— Aviso N° 62.
v-21 febrero.

Acta N° 60380

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzió — Para distinguir grasas y velas, de laclase 3. — Aviso N° 61.
v-21 febrero.

Acta N° 60832

ITTIOLO

Febrero 7 de 1918. — Compagnía Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 995.
v-21 febrero

Acta N° 60843



Febrero 8 de 1918. — Bryn y Halden Taendstikfabrikker Aktieselskab.— Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso N° 41.
v-21 febrero.

Acta N° 60844

VULCOLOX

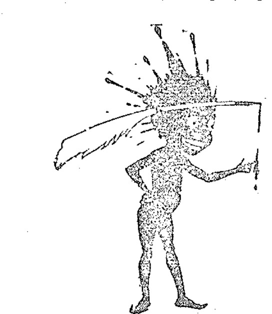
Febrero 8 de 1918. — The S. S. White Dental Manufacturing C°. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N° 46.
v-21 febrero.

Acta N° 60845

ONDULIUM

Febrero 8 de 1918. — Camille Thiebaut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 42.
v-21 febrero.

Acta N° 60846



Febrero 8 de 1918.—The Carbonum Company, Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N° 45.
v-21 febrero.

Acta N° 60847



Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N° 50.
v-21 febrero.

Acta N° 60848

ORIGINAL TURKEY MILL KENT

Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso N° 49.
v-21 febrero.

Acta Nº 60375

LA ABUELITA



MARCA REGISTRADA

Diciembre 25 de 1917. — Pérez Orozco y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos, confites y cafés, de la clase 22 (modificada).—Aviso Nº 148.

v.21 febrero.

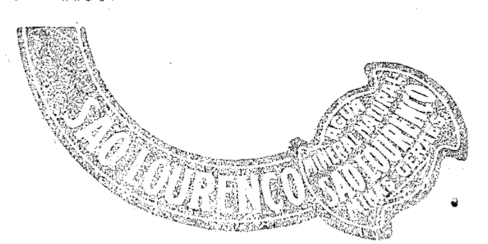
Acta Nº 60835

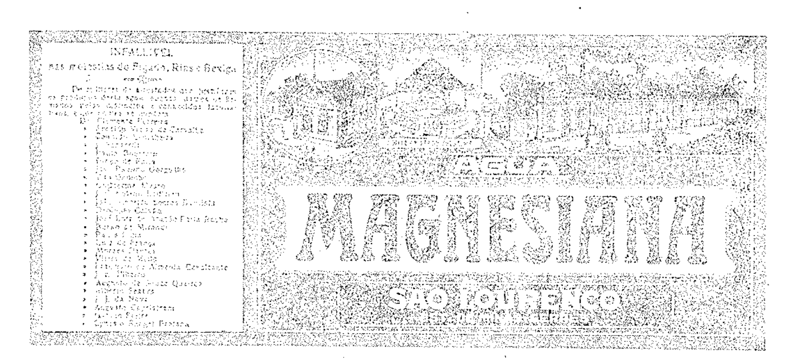
DZINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 24.

v.21 febrero.

Acta Nº 60841





Febrero 8 de 1918. — Companhia Vieiras Mattos. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 29.

v.21 febrero.

Acta Nº 60842

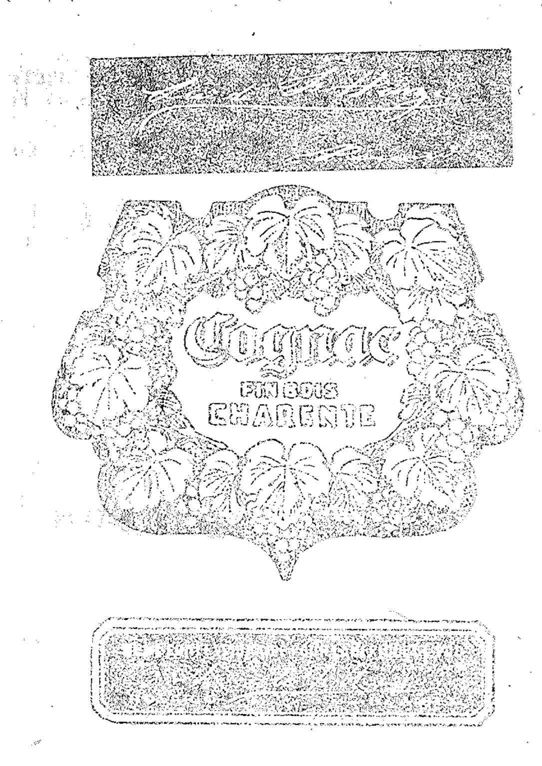




Febrero 8 de 1918. — Companhia Vieiras Mattos.—Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 28.

v.21 febrero.

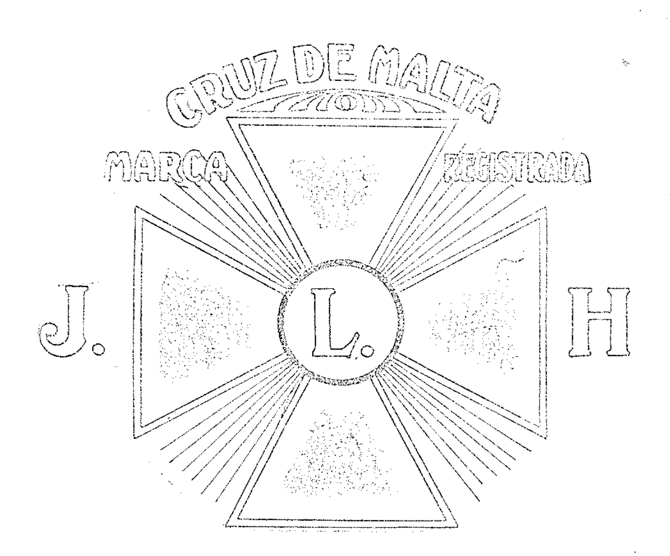
Acta Nº 56539



Marzo 23 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 47.

v.21 febrero.

Acta Nº 60852



Febrero 8 de 1918. — Juan Lériora y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 44.

v.21 febrero.

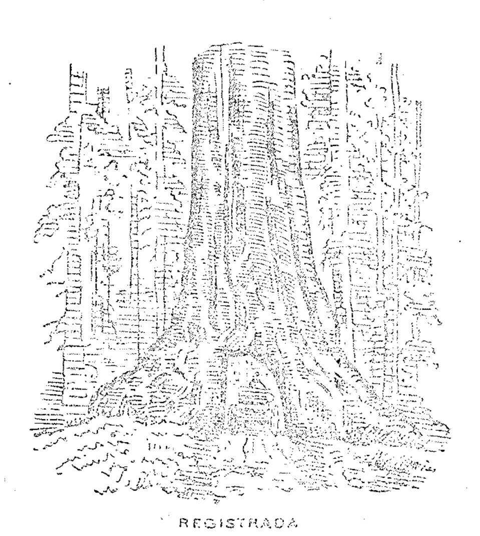
Acta Nº 60362

AN-DU-SEPTIC

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 53.

v.21 febrero.

Acta Nº 60377



REGISTRADA

"BIG TREE" Brand

Febrero 9 de 1918. — Mackintosh Hermanos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 68.

v.21 febrero.

Acta Nº 60849



Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 48.

v-21 febrero.

Acta Nº 60851

CONQUEROR

Febrero 8 de 1918. — The Autoyre Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 43.

v-21 febrero.

Acta Nº 60853

ABERDEEN

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 74.

v-21 febrero.

Acta Nº 60854

BERNE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 73.

v-21 febrero.

Acta Nº 60855

KOBE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 72.

v-21 febrero.

Acta Nº 60856

WARSAW

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 71.

v-21 febrero.

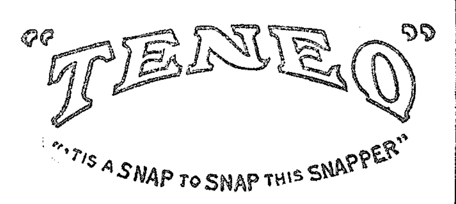
Acta Nº 60857

GATUN

Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 60.

v-21 febrero.

Acta Nº 60858



Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 59.

v-21 febrero.

Acta Nº 60359

ELECTROPLATA

Febrero 8 de 1918. — Eduardo Aguirre. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 75.

v-21 febrero.

Acta Nº 60360

STAONAL

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 52.

v-21 febrero.

Acta Nº 60361

CRAYOLA

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 54.

v-21 febrero.

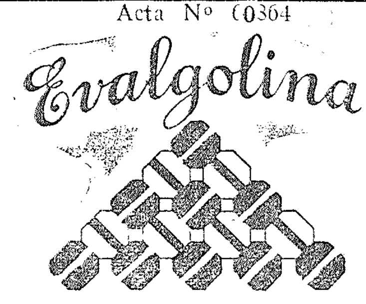
Acta Nº 60363

EL PREFERIDO

Febrero 8 de 1918. — Héctor Gattoni. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 39.

v-21 febrero.

Acta Nº 60364



Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 987.

v-21 febrero.

Acta Nº 60365

RAPIDOIL

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 985.

v-21 febrero.

Acta Nº 60366

BARATIERI

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 986.

v-21 febrero.

Acta Nº 60367

GOMINA

Febrero 8 de 1918. — José A. Broncato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 56.

v-21 febrero.

Acta Nº 60368

FERRET

Febrero 8 de 1918. — Juan de los Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.

v-21 febrero.

Acta Nº 59782



Noviembre 9 de 1917. — Portabales y Mouzo. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada — Aviso Nº 9.

v-19 febrero.

Acta Nº 60794.

"Au Palais de la Mode"

Febrero 4 de 1918. — Miguel J. Grimolizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 941.

v-19 febrero.

Acta Nº 60833



Febrero 7 de 1918. — Ricardo Orfila. — Para distinguir un producto elaborado con substancias extractivas aplicables a las cámaras, de los automóviles, motocicletas, bicicletas; para obturar los pinchazos y perforaciones, de la clase 3. — Aviso Nº 32.

v-19 febrero.

Acta Nº 58788

ALLADIO

Agosto 24 de 1917. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada). — Aviso Nº 992.

v-19 febrero.

Acta Nº 60825

PRIVILEGE

Febrero 7 de 1918. — Isaac Bomzet. — Para distinguir relojes de la clase 8. — Aviso Nº 996.

v-19 febrero.

Acta Nº 60826.

LAVOL

Febrero 7 de 1918. — Mendel y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 31.

v-19 febrero.

Acta Nº 60829

SPLENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 12.

v-19 febrero.

Acta Nº 60830

SPENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 11.

v-19 febrero.

Acta Nº 60831

SPLENDOR

Febrero 7 de 1918. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 10.

v-19 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional